

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|-----------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 5482 |
| Municipalidades | _____ | 5491 |
| Licitaciones | _____ | 5492 |
| Varios | _____ | 5508 |
| Transferencias | _____ | 5516 |
| Convocatorias | _____ | 5518 |
| Colegiaciones | _____ | 5519 |
| Sociedades | _____ | 5519 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 5520 |
| Varios | _____ | 5522 |
| Sucesiones | _____ | 5534 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------|------|
| Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 5543 |
| Acuerdos | _____ | 5544 |
| Resoluciones | _____ | 5544 |



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 88

La Plata, 9 de junio de 2011.

VISTO el Expediente N° 2100-6350/11, por el cual el Presidente del Ente Administrador del Polígono Industrial Berisso, Señor Ariel Schale, solicita la asignación de un número de característica para dicho organismo, para la caratulación de las actuaciones administrativas que allí se originen, y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Administrador del Polígono Industrial Berisso ha sido creado por Ley N° 13.651 con carácter autárquico, sin fines de lucro y con plena capacidad legal para realizar todos los actos jurídicos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;

Que se encuentra dirigido y administrado por un Directorio integrado por un representante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un miembro en representación de la Municipalidad del Partido de Berisso y un miembro en representación de los empresarios locales;

Que el cumplimiento de su objeto y funciones demandan permanentemente el inicio de actuaciones administrativas que requieren la confección de expedientes para el desarrollo de su trámite;

Que en tal inteligencia se infiere que se han de generar ante el mencionado ente considerable cantidad de expedientes;

Que Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia a fojas 11, dando opinión favorable a la asignación del código de caratulación requerido utilizando al efecto el mecanismo previsto por el Decreto N° 16.236/54;

Que la Mesa de Entradas y Salidas de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires a fojas 13 informa que corresponde asignar al Ente Administrador del Polígono Industrial Berisso el código de caratulación N° 22900;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Reglamento aprobado mediante Decreto N° 16.236/54;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar al Ente Administrador del Polígono Industrial Berisso el código de caratulación N° 22900 para la numeración de los expedientes que se originen en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General
C.C. 7.027

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 111

La Plata, 26 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-7314/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de dos (2) vehículos automotores internos AA 168 y AA 167 incorporados al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 12/11 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir los citados vehículos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esas unidades los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 8 y 12 obran copias autenticadas de las Planillas de Verificación Física que indican que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el

cual se dejen establecidos los nuevos datos censales de los automotores oportunamente incorporados al patrimonio provincial cuyo Registros Oficiales son 40183, Dominio JPP 993, y 40208, Dominio JQQ 591;

Que a fojas 24/27 obran copias certificadas de las Fichas Técnicas y de los Títulos Automotores de los vehículos en cuestión, donde constan los datos dominiales y características de los rodados;

Que a fojas 20 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 21 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que a fojas 17, la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General de la Gobernación procedió a realizar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que las unidades incorporadas al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires son intransferibles a terceros, toda vez que presentan sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales de los vehículos automotores que se detallan en Anexo Único del presente inscriptos inicialmente para ser incorporados al patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 12/11, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a las unidades mencionadas en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en Anexo Único, como intransferibles a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y su modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

| | | |
|------------------|---------------------|---------------------|
| REGISTRO OFICIAL | 40183 | 40208 |
| INTERNO | AA 168 | AA 167 |
| DISPOSICIÓN | 12/11 | 12/11 |
| MARCA | FORD | TOYOTA |
| MODELO/AÑO | ECOSPORT XLS 136/06 | HILUX SW4 3.0 TD/99 |
| TIPO | RURAL 5 PUERTAS | TODO TERRENO |
| VALOR INVENTARIO | \$ 36.050 | \$ 57.680 |
| MOTOR N° | RPA 565136 | RPA 565133 |
| CHASIS N° | RPA 565136 | JTA11GNJ5X0058975 |
| DOMINIO | JPP 993 | JQQ 591 |
| CUENTA | 4.7.2. | 4.7.2 |
| CUMBUSTIÓN | NAFTA | DIESEL |

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
Resolución N° 940

La Plata, 3 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 2319-45627/2004, por el cual se aprueba y se pone en funcionamiento la variante poceada del Juego de Quiniela Múltiple denominado "Quiniela Plus", y

CONSIDERANDO:

Que no obstante los resultados positivos obtenidos por este Organismo desde la puesta en funcionamiento de la referida variante, deviene oportuno introducir ajustes tendientes a afianzar el comportamiento del juego;

Que obra informe emanado de la Dirección de Juegos, a través del cual -con fundamento en el análisis y/o seguimiento del mercado del juego- se propician incrementos en las variables valor apuesta/pozo mínimo asegurado (fojas.82);

Que lo expuesto impactaría de manera favorable sobre la recaudación, acrecentándose los recursos destinados al Fondo Provincial de Educación;

Que consecuentemente correspondería modificar el artículo 2º de la Resolución N° 4.620/04- modificado por las Resoluciones N° 2.111/05 y N° 1.083/08, en tanto vigente en materia de pozo mínimo asegurado (fojas 22, 24 y 79 respectivamente);

Que respecto de los antecedentes citados, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación (fojas 84);

Que en igual sentido ha tomado intervención la Dirección Jurídico Legal (fojas 88);

Que corresponde al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2º del Decreto N° 1.170/92, texto según Decretos N° 1.324/01 y N° 1.684/09, y Decreto N° 1.685/09;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Determinar que a partir del Sorteo N° 8.275 de Quiniela Plus, programado para el día 13 de junio de 2011, el valor único de la jugada será de pesos tres (\$ 3), conforme los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º: Modificar el Art. 2º de la Resolución N° 4.620/04 -modificado por las Resoluciones N° 2111/05 y N° 1083/08-, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º: Establécese que a partir del Sorteo N° 8.269 de la variante Quiniela Plus, y los sucesivos sorteos el pozo para el pago de premios se constituirá por hasta el 50 % de la recaudación obtenida, deduciendo hasta el 5% para conformar el fondo acumulado destinado al pozo mínimo asegurado, pudiendo este Instituto aportar fondos necesarios para asegurar el monto mínimo de pesos quinientos mil (\$ 500.000), en los casos eventuales en los que dichos porcentajes no alcancen las sumas mencionadas".

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jorge Norberto Rodríguez
Presidente
C.C. 6.982

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución N° 68

La Plata, 23 de junio de 2011.

VISTO el Decreto 333/11, que convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, los artículos 3, 4 y 6 de la Ley 14.086 que regulan la presentación de listas de candidatos que pretendan participar en las elecciones convocadas, por el artículo 2 y 8 del Decreto 332/11, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 333/11 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de los candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales y Consejeros Escolares cuyos mandatos expiran el 10 de diciembre del corriente año.

Que el artículo 3 de la Ley 14.086 prevé la oficialización y registro de las listas, respecto de las cuales la Junta Electoral de la Provincia ejercerá el control y registro.

Que el artículo 4 de la Ley 14.086 impone los requisitos que deben cumplir las listas.

Que por el artículo 9 del Decreto 332/11 los candidatos están obligados a presentar junto con las constancias de la postulación la respectiva declaración jurada, la que deberá contener la aclaración respecto de la verificación de las cualidades constitucionales del candidato por parte de la Junta Electoral Partidaria que impone el artículo 12, sin perjuicio del control que realice la Junta Electoral de la Provincia en la oportunidad de la elección general convocada por Decreto 333/11, Art. 1º, para el día 23 de octubre del corriente año.

Por ello, esta

JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

Art. 1º: Apruébese el modelo de planillas de listas de candidatos en los términos del artículo 3 y 4 de la Ley 14.086.

Art. 2º: Publíquese en la página web del organismo, permitiendo la descarga de la misma.

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el boletín oficial y archívese.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Juan De Santis, Vocal. Ante mí: Guillermo Osvaldo Arístia, Secretario de Actuación.

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS – 14 DE AGOSTO DE 2011 (Ley 14086 – Decreto 333/11 Art. 2º)

GOBERNADOR

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1):

.. LISTA:

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA | NÓMINA DE CANDIDATOS | | Declaración Jurada: El ciudadano cuyos datos y firma obran en la presente planilla de aceptación de cargo, en virtud de lo dispuesto por el inc. b) del artículo 4to, de la ley 14086, declara, previo juramento, encontrarse dentro de los extremos que estipula el artículo 121 de la Constitución Provincial, a efectos de presentarse como candidato a Gobernador de la provincia, en las elecciones generales del 23 de octubre de 2011. | | | | | |
|---|----------------------|----------------|---|----------------------|--------------|------------------------|------|---------------------|
| | APELLIDO Y NOMBRES | DOMICILIO REAL | | MATRICULA INDIVIDUAL | FECHA NACIM. | DISTRITO O SECCIÓN | Cto. | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
| | | CALLE Y NÚMERO | LOCALIDAD | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA | | | | | | | | |
| Firma del apoderado 1º | | | Firma del apoderado 2º | | | Firma del apoderado 3º | | |

NOTA: Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.junteeleitoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

Aclaración: La Junta Electoral Partidaria, ha efectuado la verificación de las cualidades constitucionales del ciudadano postulado (Art. 12º del Decreto 332/11), sin perjuicio del control que realice la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en las elecciones generales del próximo 23 de octubre (convocado por Decreto 333/11, Art. 1º), dejando constancia de que para el supuesto de no reunir los requisitos referenciados -que en esa instancia verificará el Órgano de Aplicación- los electos en las elecciones primarias, abiertas y obligatorias podrán, en ese caso, ser excluidos de las mismas sin posibilidad de reemplazo.

D.T.E.

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS – 14 DE AGOSTO DE 2011 (Ley 14086 – Decreto 333/11 Art. 2º) VICEGOBERNADOR

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1):

.. LISTA:

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA | NÓMINA DE CANDIDATOS | Declaración Jurada: El ciudadano cuyos datos y firma obran en la presente planilla de aceptación de cargo, en virtud de lo dispuesto por el inc. b) del artículo 4to. de la ley 14086, declara, previo juramento, encontrarse dentro de los extremos que estipula el artículo 121 de la Constitución Provincial, a efectos de presentarse como candidato a Vice-Gobernador de la provincia, en las elecciones generales del 23 de octubre de 2011. | | | | | | |
|---|--|--|------------------------|----------------------|--------------|------------------------|------|---------------------|
| | APELLIDO Y NOMBRES | DOMICILIO REAL | | MATRICULA INDIVIDUAL | FECHA NACIM. | DISTRITO O SECCIÓN | Cto. | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
| | | CALLE Y NÚMERO | LOCALIDAD | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA | | | | | | | |
| | Firma del apoderado 1º | | Firma del apoderado 2º | | | Firma del apoderado 3º | | |

NOTA: Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.junteeleitoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

Aclaración: La Junta Electoral Partidaria, ha efectuado la verificación de las cualidades constitucionales del ciudadano postulado (Art. 12º del Decreto 332/11), sin perjuicio del control que realice la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en las elecciones generales del próximo 23 de octubre (convocado por Decreto 333/11, Art. 1º), dejando constancia de que para el supuesto de no reunir los requisitos referenciados -que en esa instancia verificará el Órgano de Aplicación- los electos en las elecciones primarias, abiertas y obligatorias podrán, en ese caso, ser excluidos de las mismas sin posibilidad de reemplazo.

D.T.E.

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS – 14 DE AGOSTO DE 2011 (Ley 14086 – Decreto 333/11 Art. 2º) SENADORES PROVINCIALES

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1):

.. LISTA:

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA | NÓMINA DE CANDIDATOS TITULARES – SUPLENTE (1) | Declaración Jurada: Los candidatos cuyos datos y firmas obran en la presente planilla de aceptación de cargo, en virtud de lo dispuesto por el inc. b) del artículo 4to. de la ley 14086, declaran, previo juramento, encontrarse dentro de los extremos que estipula el artículo 76º de la Constitución Provincial, a efectos de presentarse con postulaciones para el cargo de Senador Provincial, en las elecciones generales del 23 de octubre de 2011. | | | | | | |
|---|--|---|------------------------|----------------------|--------------|------------------------|------|---------------------|
| | APELLIDO Y NOMBRES | DOMICILIO REAL | | MATRICULA INDIVIDUAL | FECHA NACIM. | DISTRITO O SECCIÓN | Cto. | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
| | | CALLE Y NÚMERO | LOCALIDAD | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA | | | | | | | |
| | Firma del apoderado 1º | | Firma del apoderado 2º | | | Firma del apoderado 3º | | |

NOTA: Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.junteeleitoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

Aclaración: La Junta Electoral Partidaria, ha efectuado la verificación de las cualidades constitucionales de los candidatos postulados (Art. 12º del Decreto 332/11), sin perjuicio del control que realice la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en las elecciones generales del próximo 23 de octubre (convocado por Decreto 333/11, Art. 1º), dejando constancia de que para el supuesto de no reunir los requisitos referenciados -que en esa instancia verificará el Órgano de Aplicación- los electos en las elecciones primarias, abiertas y obligatorias podrán, en ese caso, ser excluidos de las mismas sin posibilidad de reemplazo.

D.T.E.

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS – 14 DE AGOSTO DE 2011 (Ley 14086 – Decreto 333/11 Art. 2º) **DIPUTADOS PROVINCIALES**

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1):

.. LISTA:

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA | NÓMINA DE CANDIDATOS TITULARES – SUPLENTE (1) | Declaración Jurada: Los candidatos cuyos datos y firmas obran en la presente planilla de aceptación de cargo, en virtud de lo dispuesto por el inc. b) del artículo 4to, de la ley 14086, declaran, previo juramento, encontrarse dentro de los extremos que estipula el artículo 71º de la Constitución Provincial, a efectos de presentarse con postulaciones para el cargo de Diputado Provincial, en las elecciones generales del 23 de octubre de 2011. | | | | | | | |
|---|---|--|------------------------|-----------|----------------------|------------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | APELLIDO Y NOMBRES | DOMICILIO REAL | | MATRICULA INDIVIDUAL | FECHA NACIM. | DISTRITO O SECCIÓN | Cto. | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
| | | | CALLE Y NÚMERO | LOCALIDAD | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA | | | | | | | | | |
| Firma del apoderado 1º | | | Firma del apoderado 2º | | | Firma del apoderado 3º | | | |

NOTA: Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.juntaelectoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

Aclaración: La Junta Electoral Partidaria, ha efectuado la verificación de las cualidades constitucionales de los candidatos postulados (Art. 12º del Decreto 332/11), sin perjuicio del control que realice la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en las elecciones generales del próximo 23 de octubre (convocado por Decreto 333/11, Art. 1º), dejando constancia de que para el supuesto de no reunir los requisitos referenciados -que en esa instancia verificará el Órgano de Aplicación- los electos en las elecciones primarias, abiertas y obligatorias podrán, en ese caso, ser excluidos de las mismas sin posibilidad de reemplazo.

D.T.E.

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS – 14 DE AGOSTO DE 2011 (Ley 14086 – Decreto 333/11 Art. 2º) **INTENDENTE MUNICIPAL**

PARTIDO POLÍTICO – ALIANZA – AGRUPACIÓN MUNICIPAL (1):

.. LISTA:

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA | NÓMINA DE CANDIDATOS | Declaración Jurada: El ciudadano cuyos datos y firma obran en la presente planilla de aceptación de cargo, en virtud de lo dispuesto por el inc. b) del artículo 4to, de la ley 14086, declara, previo juramento, encontrarse dentro de los extremos que estipula el artículo 191 inc. 3º y 5º de la Constitución Provincial, a efectos de presentarse como candidato a Intendente Municipal, en las elecciones generales del 23 de octubre de 2011. | | | | | | | |
|---|----------------------|--|------------------------|-----------|----------------------|------------------------|--------------------|------|---------------------|
| | | APELLIDO Y NOMBRES | DOMICILIO REAL | | MATRICULA INDIVIDUAL | FECHA NACIM. | DISTRITO O SECCIÓN | Cto. | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
| | | | CALLE Y NÚMERO | LOCALIDAD | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES (1) TESTAR LO QUE NO CORRESPONDA | | | | | | | | | |
| Firma del apoderado 1º | | | Firma del apoderado 2º | | | Firma del apoderado 3º | | | |

NOTA: Los requisitos constitucionales para cada uno de los cargos públicos electivos se encuentran detallados en la página institucional de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.juntaelectoral.gba.gov.ar/requisitos-candidatos.php>)

Aclaración: La Junta Electoral Partidaria, ha efectuado la verificación de las cualidades constitucionales del ciudadano postulado (Art. 12º del Decreto 332/11), sin perjuicio del control que realice la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en las elecciones generales del próximo 23 de octubre (convocado por Decreto 333/11, Art. 1º), dejando constancia de que para el supuesto de no reunir los requisitos referenciados -que en esa instancia verificará el Órgano de Aplicación- los electos en las elecciones primarias, abiertas y obligatorias podrán, en ese caso, ser excluidos de las mismas sin posibilidad de reemplazo.

D.T.E.

JUNTA ELECTORAL
Resolución N° 69

La Plata, 23 de junio de 2011.

VISTO Las previsiones de la Ley 14.086 y los Decretos N° 332/11 y 333/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 333/11 convoca al electorado de la Provincia de Buenos Aires a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para día 14 de agosto de 2011 a fin que proceda a la selección de los candidatos a cargos públicos electivos de todos los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas transitorias electorales que deseen intervenir en la elección general (art. 2° Dec. citado).

Que en virtud de lo previsto por el artículo 3° de la Ley 14.086 el 25 de junio fenecerá el plazo de presentación de las listas de candidatos que deberá realizarse ante los órganos competentes partidarios (conf. Cronograma aprobado por Resolución Técnica n° 62).

Que teniendo en consideración la experiencia de este Organismo, resulta pertinente dictar la presente resolución a fin de agilizar y asegurar un más adecuado control de las cualidades constitucionales y legales de los candidatos.

Que conforme surge de la normativa vigente la recepción de listas de candidatos para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas estará a cargo de cada una de las Juntas Electorales partidarias.

Que, en mérito a lograr mayor transparencia y eficiencia en el control sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de los candidatos, es pertinente estandarizar la información y dar publicidad de la misma.

Que si bien el artículo 8 del Anexo Único aprobado por del Decreto N° 332/11 prevé que "Las listas de candidatos deben ser presentadas en las planillas y el soporte informático que establezcan las juntas electorales de las agrupaciones políticas.", a los efectos de ejercer el control previsto por el artículo 3° in fine de la Ley 14.086, es conveniente hacerlo en el formulario en papel que a tal fin entregará este Organismo.

Que, complementariamente, las listas de candidatos se remitirán por Internet, ingresando al sitio institucional www.juntaelectoral.gba.gov.ar (opción sistema de carga de candidatos).-

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°: Hacer saber a las Juntas Electorales de los partidos políticos, agrupaciones municipales y alianzas transitorias reconocidas que las listas de candidatos, para ser oficializadas, deberán ser presentadas ante las respectivas juntas electorales partidarias indeliblemente en los formularios en papel provistos por este Organismo.

Artículo 2°: Deberán acompañarse, a los formularios en papel, fotocopias debidamente certificadas de la primera y segunda hoja del documento nacional de identidad de todos los candidatos postulados y la foja destinada a los cambios de domicilio aunque estuviere en blanco, y junto con las constancias de aceptación de la postulación, la declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes.

Artículo 3°: Suministrar a las Juntas Electorales de los partidos políticos, agrupaciones municipales y alianzas transitorias, a través de la Dirección de Tecnología, Logística y Sistemas Electorales de este Organismo, nombre de usuario, clave de acceso e instructivo, a efectos de cumplimentar con la carga de candidatos para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas.

Artículo 4°: En caso de existir diferencias entre lo presentado en el formulario papel y lo remitido electrónicamente, se tendrá por válido lo presentado en el formulario papel.

Artículo 5°: Aprobar el instructivo de carga de candidatos que como anexo forma parte de la presente.

Artículo 6°: Registrar, publicar en Boletín Oficial por un (1) día y en la página web del Organismo y, archivar.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

Instructivo
Sistema Carga de Candidatos

El siguiente es el instructivo para la carga de candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Legisladores, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares requerida para las próximas elecciones primarias del 14 de agosto del corriente año.

Como Ingresar

En la web del Organismo www.juntaelectoral.gba.gov.ar, haga clic en Sistema Carga de Candidatos.

Aparecerá en la pantalla la leyenda: "Datos de Ingreso al Sistema", ingresando el usuario y la clave suministrada por la Junta Electoral Partidaria y luego el código de seguridad que aparece en la pantalla para comenzar la carga.



Datos de ingreso al sistema

| | |
|---------------------|--|
| Usuario | <input type="text"/> |
| Clave | <input type="text"/> |
| Código de Seguridad | <input type="text"/>  |

Coloque el usuario, la clave y el código de seguridad que se visualiza en la imagen para ingresar.
Nuestro sistema está optimizado para resoluciones de 1024x 768 pixels.
[« Volver](#)

Una vez aceptada aparecerá el nombre del Partido, Alianza o Agrupación y su Línea Interna a la que pertenece la clave, seleccione en Datos, Candidatos.

Se desplegará una pantalla con el nombre del Partido, el nombre de la Línea Interna y el Nivel, que podrá ser Provincial, Seccional, Distrital.

Manejo del Sistema

Seleccionando el nivel del cargo a ingresar y la opción requerir al pie de la pantalla, aparecerá un formulario de carga con campos a completar, como son:

- Orden.
- Sexo.
- DNI.
- Apellido y Nombre (**Como lo dice el campo, primeramente se cargará el Apellido**).
- Domicilio.
- Localidad.
- Fecha de Nacimiento.

Para pasar de un campo al contiguo deberá usar la tecla **tab** (tabulador). Después de cargar los campos mencionados para un cargo o todos, digitar la opción guardar.

En ese momento se valida:

- Si está en el padrón electoral.
- Si está en el padrón electoral del Distrito, si el nivel es Distrital.
- Edad del candidato de acuerdo a la categoría.
- Cuota de género para el nivel Seccional/Distrital.
- Si la lista está completa.
- Si el candidato se repite con otra lista o línea interna del mismo Partido.

No obstante, en cualquiera de los casos observados, igual se graba quedando como observados.

Para suprimir los datos del candidato, seleccione el campo "documento" y luego ingrese el número **99999999** (8 números 9) y haga clic en la opción **actualizar**.

Impresión de Planilla

En cualquier momento se podrá realizar la impresión de las listas cargadas.

Impresión del comprobante de carga

La impresión del comprobante, lo realizará la **Junta Electoral Partidaria**. Ingresando con la clave correspondiente de la Junta Electoral Partidaria, en el margen superior, la opción **Consulta** aparecerá la leyenda **impresión de Observados e Impresión de comprobante**, haciendo clic en la misma podrá seleccionar el comprobante correspondiente.

Cabe aclarar que a partir de ejecutar esta opción, **impresión de comprobante**, no se podrá modificar la lista que se ha cargado, pudiendo solo visualizar o ejecutar la opción **impresión de la lista**.

Mientras no se haya generado el comprobante, se podrá seguir modificando los datos hasta tanto se genere el mismo.

Con la opción **salir**, se cierra la sesión.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 2.262**

La Plata, 4 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-665.591/04 correspondiente a la causa contraven- cional N° 1.187, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad pri- vada R.S.P. SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 8 de enero de 2004, en un objetivo deno- minado "Carnicería Mitre II", sito en calle Mitre N° 1.552 de la localidad y partido de Quilmes; se constató la presencia del vigilador de la empresa de seguridad R.S.P. SEGU- RIDAD S.R.L., Iván Claudio ROMERO, DNI N° 24.883.646, quien vestía uniforme, porta- ba un arma de fuego marca Tiver Extra, calibre 32 largo, serie N° 03236B y se encontra- ba realizando tareas de seguridad en la puerta de ingreso al comercio mencionado;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada R.S.P. SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.118 de fecha 4 de abril de 2003 con sede social autorizada en calle Olavarría N° 55 de la localidad y partido de Quilmes;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, en varias intervenciones, certifica que al momento de la inspección, el objetivo y el armamento constatados se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación, en tanto, el señor Iván Claudio ROMERO carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artí- culo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las característi- cas de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su pre- sencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada R.S.P. SEGURIDAD S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador que portaba armamento en un lugar de libre acceso al públi- co. Por el contrario, no se hallan reunidos en autos los recaudos legales necesarios para tener por configurada una infracción al artículo 46 inciso d) de la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servi- cios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad y a la portación de armamento en lugares restringidos al público, ello a ries- go de incurrir en las infracciones tipificadas en los artículos 47 inciso d) y 41 de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción corres- pondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dis- puesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada R.S.P. SEGURIDAD S.R.L. con sede social autorizada en calle Olavarría N° 55 y domicilio cons- tituido en calle Mitre N° 1.096, ambos de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con suspensión de habilitación por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías; equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad sin haber comunicado la celebración del contrato en tiempo oportuno, con personal que carecía de alta de vigilador (artículos 47 inciso d) y 41 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la pre- sente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, con- forme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apre- mio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la pre- sente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 6.774

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 752**

La Plata, 23 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 21.100-382.594/08, correspondiente a la causa contraven- cional N° 4.944, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad pri- vada ALERTA XXI S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 3 de julio de 2008, en un objetivo denominado "Torres Gemelas Suan IV", sito en la calle Entre Ríos N° 2.969 de la locali- dad de San Justo, partido de La Matanza; se constató la presencia de los vigiladores de la prestadora ALERTA XXI S.R.L., Walter Osvaldo TORRES, DNI N° 21.022.601 y Luis Armando FERREYRA, DNI N° 7.954.258; ; quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada, carecían de credencial habilitante, portaban una varita de goma y poseían sendos equipos de comunicaciones marca Motorola, modelo I205, series N° 000601299479460 y N° 000600093968460;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ALERTA XXI S.R.L., se encuen- tra habilitada mediante Resolución N° 564 de fecha 25 de febrero de 2003, con sede social autorizada en la calle Gaona N° 2.884, piso 3°, departamento C de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección el objetivo y los equipos de comunicaciones constata- dos no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación; que los señores Walter Osvaldo TORRES y Luis Armando FERREYRA, carecían de alta de vigilador;

Que el señor Luis Armando FERREYRA, compareció a prestar declaración testimo- nial y manifestó que "...trabaja para la empresa de Seguridad ALERTA XXI S.R.L., ...cum- pliendo servicio en la actualidad en las Torres Gemelas Suan IV, sitas en calle entre Ríos n° 2969, de la localidad de San Justo..."(sic);

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artí- culo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las característi- cas de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su pre- sencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora ALERTA XXI S.R.L., se encontraba al momen- to de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba equipos de comunicaciones no declarados ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servi- cios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al objetivo, al personal y equipos de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infrac- ción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción corres- pondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de con- formidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ALERTA XXI S.R.L., CUIT N° 30-70810692-1 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 61.772, con sede social autorizada en la calle Gaona N° 2.884, piso 3°, departamento C de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días con- tados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad priva- da sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba equipos de comunicaciones no declarados ante el Organismo de Contralor (artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artí- culos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la pre- sente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, con- forme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apre- mio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.777

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 201

La Plata, 16 de julio de 2010.

VISTO el expediente N° 21.100-388.422/08 correspondiente a la causa contraven- cional N° 5.115, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad pri- vada F.P.I. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 19 de septiembre de 2008, en un obje- tivo denominado "Barrio Privado Campo Azul", sito en Ruta 58 Kilómetro 8,5 de la loca- lidad de Canning, partido de Esteban Echeverría; se constató la presencia del vigilador de la prestadora de servicios de seguridad privada F.P.I. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., Marcelo Javier DAVICO, DNI N° 27.024.818, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, carecía de credencial habilitante, vestía uniforme con logo de la encartada, poseía un equipo de comunicación de la empresa Nextel, modelo I 530, IMEI 000600213237480 y portaba un revólver marca Tiver, modelo Extra, calibre 32 PLG, serie N° 04670B. Asimismo, se constató en el interior de un cajón ubicado en la guardia de acceso al barrio, la existencia de otro revólver de la misma marca y calibre con serie N° 04672B;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada F.P.I. COMPAÑÍA DE SEGURI- DAD S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.471 de fecha 6 de diciem- bre de 2005, con sede social autorizada en Avenida Presidente Illia N° 2.379 de la loca- lidad de Muñiz, partido de San Miguel;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección, el señor Marcelo Javier DAVICO registraba alta otor- gada con fecha 10 de abril de 2008 con credencial N° 241.392 en la categoría vigilador con arma, no encontrándose declarados ante la Autoridad de Aplicación el objetivo, armamento y equipo de comunicación constatados;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artí- culo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las característi- cas de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su pre- sencia;

Que del análisis de los citados elementos de cargo obrantes en la presente, ha qued- ado debidamente demostrado que la empresa F.P.I. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de segu- ridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que utilizaba armamento y un equipo de comuni- cación no declarado ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servi- cios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al armamento y equipos de comunicación utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también a la denuncia de objeti- vos, a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas en los artículos 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción corres- pondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que en igual sentido la Asesoría Letrada, emitió dictamen en su condición de órga- no Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de con- formidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada F.P.I. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-70902027-3, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 73.104, con última sede social auto- rizada en Avenida Presidente Illia N° 2.379 de la localidad de Muñiz, partido de San Miguel y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cua- tro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$104.561,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad pri- vada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que utilizaba armamento y un equipo de comunicación no declarado ante el Organismo de Contralor (artículos 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la pre- sente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, con- forme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apre- mio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.776

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 4.269

La Plata, 6 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-554.635/03 correspondiente a la causa contraven- cional N° 860, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad priva- da PINKERTON DE ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 3 de septiembre de 2003, en el domicilio social de PINKERTON DE ARGENTINA S.A., sito en calle Gobernador Ugarte N° 4018, piso 1°, departamento 6° de la localidad de Munro, partido de Vicente López; se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado, circunstancias corroboradas por el testigo Juan Antonio ÁLVAREZ, DNI N° 13.803.043;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que la empresa PIN- KERTON DE ARGENTINA S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 79.795 de fecha 10 de mayo de 1994, con sede social autorizada en calle Gobernador Ugarte N° 4018, piso 1°, departamento 6° de la localidad de Munro, partido de Vicente López;

Que debidamente emplazada, la imputada no ejerció su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artí- culo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las característi- cas de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su pre- sencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada PINKER- TON DE ARGENTINA S.A. ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en calle Gobernador Ugarte N° 4018, piso 1°, departamento 6° de la localidad de Munro, partido de Vicente López;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que del expediente de habilitación (2.137-607.115/93) correspondiente a la encartada, no surgen constan- cias de solicitud de cambio o modificación al domicilio social autorizado. Asimismo informó que la encartada no compareció al reempadronamiento dispuesto por la Autoridad de Aplicación;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación pro- cederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o moti- vos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.;"

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dis- puesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PINKER- TON DE ARGENTINA S.A., con domicilio social en calle Gobernador Ugarte N° 4018, piso 1°, departamento 6° de la localidad de Munro, partido de Vicente López y domicilio cons- tituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con can- celación de la habilitación; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la pre- sente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, con- forme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 6.779

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 2.408

La Plata, 4 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-674.614/04 correspondiente a la causa contravenacional N° 1.194, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ALA SEGURIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 24 de enero de 2004, en un objetivo denominado "Local Bailable El Torbellino", sito en calle Rivadavia N° 2.380 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató la presencia del señor Leandro MARISCAL, DNI N° 24.728.965, quien refirió ser encargado del mencionado local y del vigilador de la empresa ALA SEGURIDAD, José Osmar DÍAZ, DNI N° 17.282.831, quien vestía de civil, carecía de credencial habilitante y se encontraban, en la puerta de ingreso del local referenciado, realizando tareas de seguridad consistentes en el control de acceso y ordenamiento de público;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ALA SEGURIDAD, se encuentra habilitada mediante Resolución N° 67.560 de fecha 14 de junio de 1991, con sede social autorizada en calle Luis Dellepiane N° 1.783 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que al momento de la inspección, el personal carecía de alta de vigilador y el objetivo constatado se encontraba declarado bajo el nombre de BAILABLE CAMALEÓN para la empresa ALA SEGURIDAD;

Que la Municipalidad de Mar del Plata, informó que en expediente 18.689/T/70 se encuentra habilitado, en el rubro "Confitería Bailable", un comercio sito en calle Rivadavia N° 2.380 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, a nombre de Francisco ARTUSO, CI N° 5.146.462;

Que el señor Francisco ARTUSO ejerció su derecho de defensa, logrando deslindar su responsabilidad en la infracción investigada;

Que reencausado el procedimiento contravenacional en los términos del artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297, contra la empresa ALA SEGURIDAD, la misma no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ALA SEGURIDAD ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador. Por el contrario, no se han reunido en autos los recaudos legales necesarios para tener por acreditada la infracción a los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 12.297 y artículo 35 del Decreto N° 1.897/02, por parte de los señores Francisco ARTUSO titular del local EL TORBELLINO, Leandro MARISCAL y José Osmar DÍAZ;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal utilizado en el ejercicio de las funciones de seguridad y a la denuncia de objetivos, a riesgo de incurrir en las infracciones tipificadas en el artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ALA SEGURIDAD, con sede social autorizada en calle Luis Dellepiane N° 1.783 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con suspensión de habilitación por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad con personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 incisos d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de

apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 6.780

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 519

La Plata, 31 de marzo de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-940.938/07 correspondiente a la causa contravenacional N° 3.234, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "GRUPO MAIPU S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que conforme acta de fojas 1 a 3 vuelta, labrada con fecha 28 de noviembre de 2005, en el objetivo denominado "Country Club San Diego" sito en Ruta 25 Km 7,5 de la Localidad de Moreno, se constató la presencia de los señores Adolfo Salvador DIACO, DNI N° 16.793.332, Rubén Orlando GODOY, DNI N° 21.532.844, Hugo Gabriel RODRÍGUEZ, DNI N° 26.822.472, Héctor Fabián ALMADA, DNI N° 26.825.118, Carlos Antonio TEJEDA, DNI N° 13.895.344, Octavio José NOGUEIRA, DNI N° 12.981.586, Ricardo Gustavo BENÍTEZ, DNI N° 22.907.668, Sandra Marcela GONZÁLEZ, DNI N° 23.347.036, Diego Adrián CEJAS, DNI N° 23.103.808, Juan Carlos FERNÁNDEZ, DNI N° 22.004.048, Carlos Rodolfo GÓMEZ, DNI N° 18.412.784, Leonardo David FERREYRA, DNI N° 27.823.288, Juan Pablo GALVÁN, DNI N° 28.587.057, César Arnaldo RODRÍGUEZ, DNI N° 29.210.416, con equipo de comunicación marca Motorola SP50 N° de serie 777FZG8921, Carlos Alberto VILLALBA, DNI N° 25.669.634 con equipo de comunicación Motorola SP50 N° de serie 777FZG8838, Cristián Pablo Martín SÁNCHEZ, DNI N° 26.734.011 con equipo de comunicación ICOM N° de serie 0628457, Lorenzo Eladio VARGAS, DNI N° 21.733.353 con equipo de comunicación Motorola SP50 N° de serie 777FZE1531, Elva Rosa LÓPEZ, DNI N° 11.853.778, con equipo de comunicación Motorola SP50 N° de serie 777FZE1491, Carlos Omar TITO, DNI N° 13.450.137, con equipo de comunicación Motorola SP50 N° 777FZG8850, Jacinto RÍOS, DNI N° 20.508.295, con equipo de comunicación Motorola SP50 N° 777FYJ540, Esteban Alejandro FRETE, DNI N° 24.021.516 con equipo de comunicación SP50 N° 777FZE1521, Walter Germán AGUILAR, DNI N° 25.056.207, con equipo de comunicación Motorola SP50 N° 777FZG8847 y vehículo eléctrico Melex serie N° 195380, Rubén Darío MAYERO DELGADO, DNI N° 92.286.406, con equipo de comunicación Motorola SP50 N° 777FZE1495, Arcaico Reinerio BRISUELA, DNI N° 8.653.159 con equipo de comunicación Motorola SP50 N° 777FZG8854, Bernardo Gabriel GONZÁLEZ, DNI N° 26.939.841, con equipo de comunicación Motorola SP50 N° 777FZE1499, Domingo Victorino GARCÍA, DNI N° 29.802.244, con equipo de comunicación Motorola SP50 N° 777FZE1515 y Melex eléctrico serie N° 195377, Gerardo Darío PRALONE, DNI N° 22.909.012, Rubén Darío GAONA, DNI N° 18.310.350 y Sergio Gustavo TEZANO DNI N° 18.205.305; quienes se encontraban realizando tareas de seguridad para la prestadora "GRUPO MAIPU S.A." y vestían uniforme con logo de la misma. Asimismo se verificó la existencia en el interior de la guardia de sendos revólveres marca Pucara, ambos calibre 38 plg. Special, N° 055673 y N° 055645. También surge del citado instrumento que el vigilador identificado como Sergio Gustavo TEZANO registraba pedido activo de paradero, actuándose en consecuencia;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada "GRUPO MAIPU S.A.", se encuentra habilitada con fecha 4 de septiembre de 2000 mediante Resolución N° 3.009, con sede autorizada en Avenida Tucumán N° 370 Piso 2° Departamento B, de Pilar;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que al momento de la inspección, el objetivo y armamento constatados se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación; no ocurriendo lo mismo con los equipos de comunicaciones y vehículos consignados en el acta;

Que con relación al personal de vigiladores informó: que los señores Adolfo Salvador DIACO, Octavio NOGUEIRA, Leonardo FERREYRA, César RODRÍGUEZ, Walter AGUILAR, Elva LÓPEZ, Bernardo GONZÁLEZ, Domingo GARCÍA y Carlos VILLALBA, carecen de alta de vigiladores; que los señores vigiladores Rubén Orlando GODOY, Ricardo Gustavo BENÍTEZ, Sandra Marcela GONZÁLEZ, Juan Carlos FERNÁNDEZ, Cristián Pablo Martín SÁNCHEZ, Lorenzo Eladio VARGAS, Carlos Omar TITO, Rubén Darío MAYERO DELGADO, Arcaico Reinerio BRISUELA, Gerardo Darío PRALONE y Rubén Darío GAONA, poseen alta de vigilador y sus respectivas credenciales vencidas con anterioridad a la fecha de la constatación; los vigiladores Carlos Antonio TEJEDA y Esteban FRETE, poseen su credencial en trámite. El resto de los vigiladores se encontraban declarados con sus respectivas credenciales al día;

Que la Instrucción "prima facie" calificó las faltas investigadas en los términos de los artículos 15, 17, 47 inciso d) y 48 de la ley N° 12297 y artículos 15,17 y 27 apartados 5° y 6° del Decreto N° 1897/02;

Que debidamente emplazada, la entidad imputada, representada por Cesar Alberto PUCHE, en calidad de apoderado, constituyó domicilio y produjo descargo con fecha 24 de Octubre de 2.006, que la instrucción tuvo por presentado extemporáneamente, sin perjuicio de lo cual surge del mismo el reconocimiento de las irregularidades que se le endilgan;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada "GRUPO MAIPÚ S.A.", se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad empleando vigiladores que poseían su credencial habilitante vencida, personal que carecía de alta de vigilador y utilizando equipos de comunicación y vehículos no declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal, equipos de comunicaciones, credenciales y vehículos empleados en el ejercicio de las funciones de seguridad, ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 17, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto N° 1.897/02

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos ocho mil setecientos catorce con cuarenta y dos centavos (\$8.714,42);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "GRUPO MAIPÚ S.A.", con sede legal autorizada en Avenida Tucumán N° 370 Piso 2° Departamento B de Pilar y domicilio constituido en calle 12 N° 717 Planta Baja de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con **SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN** por el término de UN (1) MES Y MULTA DE PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 87.144,20), equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad empleando vigiladores que poseían su credencial habilitante vencida, personal que carecía de alta de vigilador y utilizando equipos de comunicación y vehículos no declarados ante la Autoridad de Aplicación; (Artículos 15, 17, 47 inciso d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15, 17 y 27 apartado 6° del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los DIEZ (10) o CINCO (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los TREINTA (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 6.778

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.035

La Plata, 28 de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 21.100-382.621/08, correspondiente a la causa contravenacional N° 5.042, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGUBAIRES S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 25 de agosto de 2008, en un objetivo denominado "Sintecrom S.A.I.C.", sito en Avenida Remedios de Escalada de San Martín N° 3.954 de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa SEGUBAIRES S.A., Raúl Héctor AGUIRRE, DNI N° 10.526.087; Miguel Ángel OTERO, DNI N° 17.499.472; Carlos Gustavo FERRARIS, DNI N° 18.392.001 y Daniel Amadeo BARRIOS, DNI N° 23.335.771, quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniformes, carecían de credencial habilitante, portaban tonfa y poseían un equipo de comunicaciones marca Motorola, modelo i290, serie N° 000600181713760, agregándose fotocopia de un recibo de haberes a nombre de AGUIRRE Raúl Héctor, correspondiente a la empresa SEGUBAIRES S.A.;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGUBAIRES S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 72 de fecha 20 de enero de 2006, con sede social autorizada en Avenida Almirante Brown N° 971, piso 2°, departamento E de la ciudad de Morón;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo y el equipo de comunicaciones

constatados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación; que el vigilador Raúl Héctor AGUIRRE registraba alta otorgada con credencial N° 235.710 y los señores Miguel Ángel OTERO, Carlos Gustavo FERRARIS y Daniel Amadeo BARRIOS carecían de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la prueba de cargo;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SEGUBAIRES S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al objetivo, personal y equipos de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGUBAIRES S.A., CUIT N° 30-70901841-4 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 13.702, con sede social autorizada en Avenida Almirante Brown N° 971, piso 2°, departamento E de la ciudad de Morón y domicilio constituido en la calle Roma N° 851 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor (artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.781

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
REGISTRO DE OPOSICIÓN

Ordenanza N° 19.092/2009

POR 2 DÍAS - Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 1° de julio de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: "Instalación de Nuevo Alumbrado Público Semi-Especial en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón".

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° Las Canteras: Instalación de 83 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: CATHIEL, e/F. Sánchez y Villar - ROSAS, e/J. Manso y F. Sánchez - SAYHUEQUE, e/A.

Argentina y F. Sánchez – BAIGORRITA, e/J. Manso y J. P. Ramos –CALCHAQUÍ, e/J. Manso y Villar – OLAN, e/J. Manso y G. Chávez – LACAMTU, e/J. Manso y G. Chávez – THOEL, e/A. Argentina y C. de Dolores – J. MANSO, e/Sayhueque y Baigorrita, e/Olán y Thoel – F. SÁNCHEZ, e/Baigorrita y Thoel – J. P. RAMOS, e/Sayhueque y Calchaquí, e/Olán y Thoel – VILLAR, e/Olán y Lacamtu.

Plazo de Ejecución de Obra: Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

Monto de Obra (Valores por cuadro tipo de 86,60 m de largo): El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadro. a) cuadro c/ 1pto. de ilum. \$ 1.960; b) cuadro c/ 2ptos. de ilum. \$ 3.920; c) cuadro c/ 3ptos. de ilum. \$ 5.880.

Método de Prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de Pago: Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadro tipo de 86,60 ml.

- 1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de:
 - a) C/1pto.de ilumin. - Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80.
 - b) C/ 2ptos de ilumin. -Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59.
 - c) C/ 3ptos de ilumin. - Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39.
- 2) En hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de:
 - a) C/ 1pto. de iluminación - \$ 12,27 c/u.
 - b) C/ 2ptos de iluminación - \$ 24,54 c/u.
 - c) C/ 3ptos de iluminación - \$ 36,81 c/u.

COEFICIENTES DE CÁLCULO:

| Por ml.de frente y por el m2 de superficie | | | | |
|--|----|-------|----|------|
| a) 1pto. de ilum. | ml | 6,08 | m2 | 0,26 |
| b) 2ptos. de ilum. | ml | 12,16 | m2 | 0,52 |
| c) 3ptos de ilum. | ml | 18,24 | m2 | 0,79 |

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público). Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00. José María Conte, Presidente EMVIAL.

C.C. 7.284 / jun. 29 v. jun. 30

Licitaciones

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 21/11

POR 17 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 226, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Pehuajó – Carlos Tejedor.

Sección 1: Km. 500,600 - Km. 501,300

Sección 2: Km. 506,800 - Km. 508,100

Tipo de Obra: Retiro de barandas metálicas de defensa dañadas, perfilado de banquina existente, reposición del suelo en capas de 0,20 m. de espesor para recuperar el perfil transversal, compactación del suelo aportado, perfilado de las banquetas y colocación de nuevas barandas metálicas.

Presupuesto Oficial: \$ 873.269,00 al mes de marzo de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 11 de julio de 2011 a las 12:00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: Desde el 6 de junio de 2011.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 874,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, DNV.

C.F. 30.871 / jun. 6 v. jun. 29

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 68/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 361/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: 3° Etapa de Remodelación del Edificio de la Subestación de Bomberos del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 7/7/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00. Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 15/7/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.261 / jun. 9 v. jun. 30

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 69/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 273/11.

Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Fabricación del Sistema de Tratamiento de Aire del Ciclotron de Pie de Hospital del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 6/7/11 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin Costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 14/7/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.262 / jun. 9 v. jun. 30

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 74/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 373/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio de Aplicaciones Sector Radiofármacos del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 22/07/11 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 1°/08/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.592 / jun. 16 v. jul. 7

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 75/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 371/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Estructura del edificio de Planificación y Logística.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 21/07/11 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30.

Costo del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 29/07/11 a las 10:30 hs.

C.C. 6.593 / jun. 16 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPEF
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS – En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Aplicación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimiento.

Licitación Pública N° 1/11

JI A/C B° "El Rosario"

Localidad: Cnel. Suárez.

Distrito: Cnel. Suárez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.437.426,88.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 10:30.

Licitación Pública N° 2/11

JI A/C B° "La Herradura"

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.472.647,68.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 9:30.

Licitación Pública N° 3/11

JI A/C B° "Rodolfo Walsh"

Localidad: González Catán.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.416.429,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 14:30.

Licitación Pública N° 4/11

JI A/C "PROX B° ARLT"

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.409.533,85.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 11:30.

Licitación Pública N° 5/11

JI A/C B° "Jauretche"

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.475.702,29.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 10:30.

Licitación Pública N° 6/11

JI A/C B° "KUSCH"

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 1.380.379,83.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 28/07/2011, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 28/07/2011, 13:30.

Licitación Pública N° 7/11

JI A/C B° "Pueblo Nuevo"

Localidad: Cortines.

Distrito: Luján.

Presupuesto Oficial: \$ 1.431.658,03.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2011, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 10:30.

Licitación Pública N° 9/11

JI A/C B° Malvinas

Localidad: Monte Grande.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.424.731,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 11:30.

Licitación Pública N° 10/11

JI A/C B° Canning

Localidad: Canning

Distrito: Ezeiza

Presupuesto Oficial: \$ 1.406.485,30.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 13:30.

Licitación Pública N° 11/11

JI A/C B° "El Cascote"

Localidad: Pte. Derqui

Distrito: Pilar

Presupuesto Oficial: \$ 1.420.768,89.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2011, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 11:30.

Licitación Pública N° 14/11

JI N° 917

Localidad: Florencio Varela.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 1.401.375,26.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 27/07/2011, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 14:30.

Licitación Pública N° 15/11

Escuela EP N° 73

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 1.619.079,45.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2011, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 14:30.

Licitación Pública N° 19/11

JI N° 909

Localidad: Saladillo.

Distrito: Saladillo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.396.675,97.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 29/07/2011, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 13:30.

Licitación Pública N° 20/11

JI N° 913 B° "San Carlos"
Localidad: Berazategui.
Distrito: Berazategui.
Presupuesto Oficial: \$ 1.261.874,17.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 27/07/2011, 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 27/07/2011, 94:30.

Licitación Pública N° 21/11

JI N° 934
Localidad: Villa Fiorito.
Distrito: Lomas de Zamora.
Presupuesto Oficial: \$ 2.441.120,86.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial.
Fecha Apertura: 29/07/2011, 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 29/07/2011, 09:30.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 /1900 La Plata / Tel. fax 0221-424-0335/0863- 0800-333-9483.
Valor del Pliego: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.584 / jun. 16 v. jul. 7

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 120/10

POR 12 DÍAS - Obra: Paso vehicular y peatonal sobrenivel ferroviario, Ruta Nacional N° 205, Pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca, Municipalidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, Puente y Viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones ciento ochenta y seis mil ochocientos diez (\$ 46.186.810,00) a marzo de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos Cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con diez centavos (\$ 461.868,10).

Plazo de obra: quince (15) meses.

Valor del Pliego: Pesos nueve mil doscientos treinta y ocho (\$ 9.238,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 1° de julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 3 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.C. 30.957 / jun. 21 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desague pluvial en la localidad de Brandsen, jurisdicción del partido de Brandsen, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.227.818,46.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil doscientos pesos (\$ 6.200), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 21 de julio de 2011, a las 11:00 horas.

La Plata, 14 de junio de 2011.

C.C. 6.977 / jun. 23 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Obra de control y defensa hidráulica en General Lavalle, ampliación muelle pesquero, Etapa II", jurisdicción del partido de General Lavalle, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.614.454,60.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de nueve mil seiscientos pesos (\$ 9.600), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 20 de julio de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 14 de junio de 2011.

C.C. 6.976 / jun. 23 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 37/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-43/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Autódromo Ezequiel Crisol, en Jurisdicción del Partido de Bahía Blanca; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 14 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.235,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.156.755,00. Apertura de las propuestas: 19 de julio de 2.011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 7.043 / jun. 24 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Plan de OBRAS 2010/2011. Disposición N° 243/11.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

| Distrito | Establec. | Tipo de obra Pliego | Pres. Oficial | Valor |
|------------|-------------------|------------------------|-----------------|--------|
| Avellaneda | E. Técnica N° 5 | Refacción | \$ 478.067,96 | \$ 200 |
| La Plata | E. Primaria N° 32 | Ampliación y Refacción | \$ 228.358,49 | \$ 100 |
| Moreno | E. Primaria N° 58 | Refacción | \$ 403.216,95 | \$ 200 |
| Pilar | ES N° 14 | Ampliación y Refacción | \$ 781.674,54 | \$ 300 |
| Pilar | E. Media N° 7 | Ampliación y Refacción | \$ 1.347.654,11 | \$ 400 |

Consulta y venta de Pliegos: Del 23 de junio al 7 de julio de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 12 de julio de 2011 a partir de las 10:00 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.110 / jun. 27 v. jul. 1°

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 14/11

POR 13 DÍAS - Ley 13.064. Objeto: Remodelación y reparación hangares talleres y edificios varios, VII Brigada Aérea Mariano Moreno.

Apertura: Martes 2 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 999.982

Documentación Técnica. N° 4.384.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el viernes 15 de julio de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.127 / jun. 27 v. jul. 13

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN Y CONCESIONES**

Licitación Pública

POR 3 DÍAS - Objeto: Concesión de uso, construcción y explotación integral de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada BQA ubicada en el Sector de plata marítima de la ciudad de Quequén, Partido de Necochea.

Fecha de Apertura: 13 de julio de 2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: Un mil (\$ 1.000).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 7 de julio de 2011 inclusive.

Lugar de compra del Pliego: Dirección de Control de Gestión y Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno, 1° piso, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, (7630) Provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: Dirección de Control de Gestión y Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno, 1° piso, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, (7630) Provincia de Buenos Aires, hasta el día 12 de julio de 2011 y hasta las 12:00 hs.

C.C. 7.086 / jun. 27 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN Y CONCESIONES**

Licitación Pública

POR 3 DÍAS - Objeto: Concesión de uso, construcción y explotación integral de la Unidad de servicios complejos de Golf Parque (USCGP) de un polígono ubicado en la parcela denominada catastralmente Circ. I, Parc. 1.344, Lote Mar 2 del Parque Miguel Lillo, Partido de Necochea.

Fecha de Apertura: 13 de julio de 2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: Dos mil (\$ 2.000).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 7 de julio de 2011 inclusive.

Lugar de compra del Pliego: Dirección de Control de Gestión y Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno, 1° piso, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, (7630) Provincia de Buenos Aires.

Presentación de las ofertas: Dirección de Control de Gestión y Concesiones, dependiente de la Secretaría de Gobierno, 1° piso, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, (7630) Provincia de Buenos Aires, hasta el día 12 de julio de 2011 y hasta las 12:00 hs..

C.C. 7.085 / jun. 27 v. jun. 29

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 4/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 4/11 por construcción de los caminos internos, estacionamiento de los edificios Cien, Toma y Reso, veredas interiores y los sistemas de desagües pluviales de calles (badenes) y veredas, en el predio del Polo Educativo Naval Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.145,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 16 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 7.066 / jun. 27 v. jul. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.398

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de modificación de la instalación termomecánica, Departamental Mar del Plata.

Fecha de Apertura: 8/07/11 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 30/06/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.063 / jun. 27 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.401

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral de los sistemas de alarmas del Banco en localizaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 8/07/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 1°/07/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 1°/07/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 23/06/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.064 / jun. 27 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.405

POR 3 DÍAS - Objeto: Ampliación UDN Villa Ramallo.

Fecha de Apertura: 30/06/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 23/06/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.065 / jun. 27 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 32/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA N° 1.

Localidad: Bajo Hondo.

Partido: Cnel. de Marina L. Rosales.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/07/11, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel-fax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.142 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 34/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 14 y ES N° 12.

Localidad: San Fernando.

Partido: San Fernando.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.143 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 36/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 4 y ES N° 7 Anexo 2.
Localidad: Villa Gral. Savio (Est. Sánchez).
Partido: Ramallo.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.144 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 37/10
Préstamo 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: CEPT N° 11.
Localidad: Trenque Lauquen.
Partido: Trenque Lauquen.
Nivel: Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.145 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 41/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 11.
Localidad: San Nicolás de los Arroyos.
Partido: San Nicolás.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.146 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 43/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 46 y SEIMM N° 413.
Localidad: Pirovano.
Partido: Bolívar.
Nivel: Inicial y Primaria.
Fecha y hora de apertura: 26/07/11, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.147 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 49/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 13 y ES N° 18.
Localidad: Zárate.
Partido: Zárate.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 25/07/11, 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.148 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 52/10
Préstamo BIRF 7353 - AR**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: EPB N° 17.
Localidad: Bayauca.
Partido: Lincoln.
Nivel: Primaria.
Fecha y hora de apertura: 26/07/11, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 7.149 / jun. 27 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 38/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-36/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche, camino: Ruta Provincial N° 15, Tramo: Arroyo Doña Flora, Arroyo El Zanjón, en Jurisdicción del Partido de Ensenada; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 18 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.212,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.141.254,00.

Apertura de las Propuestas: 21 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.151 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 39/11

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Provincial para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Expediente 2410-1-29/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche, camino: Ruta Provincial Nº 15, Tramo: Arroyo La Fama, Arroyo La Guardia, en Jurisdicción del Partido de Ensenada; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 18 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.755,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$6.516.325,00.

Apertura de las Propuestas: 21 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.152 / jun. 28 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 7/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 7/11. Expediente Nº 21.100-695.928/09, para la provisión de sistemas de repetición de VHF con señalización, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos (\$ 1.744.900).

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública Nº 7/11, Expediente Nº 21.100-695.928/09". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 13 de julio de 2011 hasta las 12:00 horas,

Presentación de muestras: Se deberá presentar una (1) muestra del renglón cotizado hasta setenta y dos horas (72 hs.) hábiles anteriores a la apertura de ofertas en la Sección Sistemas de Radiomóvil de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, Of. 92, 3º piso, La Plata, en el horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 11 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 14 de julio de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 14 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 7.150 / jun. 28 v. jun. 30

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 17/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0000222/2011.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio de vínculo de datos entre la Policía de Seguridad Aeroportuaria, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 19 de julio de 2011, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vígentes. C.F. 31.021 / jun. 28 v. jun. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.399

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de migración de áreas centrales a active directory.

Fecha de Apertura: 11/07/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 167.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 4/07/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 4/07/11.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Edificio Anexo a Casa Central, en horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 7.136 / jun. 28 v. jun. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.409

POR 3 DÍAS - Objeto: Plan de renovación de equipos de aire acondicionado, Sucursal Villa del Parque, Sucursal Almagro, Sucursal Mataderos, Grupo A.

Fecha de Apertura: 11/07/11 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 4/07/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 7.137 / jun. 28 v. jun. 30

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 21/11

POR 8 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Colegio Nacional Rafael Hernández, Biblioteca.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 22 de julio de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 1 y 49, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 00/100 (\$ 3.535.389,00).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de julio de 2011.

Precio del Legajo: Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

C.C. 7.131 / jun. 28 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: rehabilitación de pavimentos flexibles en siete (7) cuadras de la planta urbana, Adolfo Gonzales Chaves.

Localidad: Adolfo Gonzales Chaves.

Partido: Adolfo Gonzales Chaves., Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.057.791,07.

Monto de Garantía: \$ 10.578,00

Plazo de Ejecución de la obra: Sesenta (60) días.

Apertura de Ofertas: El 20 de julio de 2011, en el despacho del Sr. Intendente Municipal de Adolfo Gonzales Chaves, ubicado en el Palacio Municipal, sito en las calles Mitre y Juan Elicagaray de Adolfo Gonzales Chaves, Tel. 02983-484444, a las 12:30 hs., con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 24 de junio de 2011 de 7:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, ubicado en el Palacio Municipal, sito en las calles Mitre y Juan Elicagaray de Adolfo Gonzales Chaves, Tel. 02983-484444.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, ubicado en el Palacio Municipal, sito en las calles Mitre y Juan Eliçagaray de Adolfo Gonzales Chaves, Tel. 02983-484444.

Valor del Pliego: Pesos mil cien (\$ 1.100,00).

C.C. 7.139 / jun. 28 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el suministro de:
Lote Nº 1: Dos (2) minicargadoras de 60 HP con accesorios.
Lote Nº 2: Tres (3) camiones de 170 CV con caja volcadoras y
Lote Nº 3: Un (1) camión recolector compactador de residuos.
Presupuesto Oficial Total: 1.687.000 (pesos un millón seiscientos ochenta y siete mil).
Monto de Garantía: \$ 4.200,00, para el Lote Nº 1; \$ 8.100,00 para el Lote Nº 2 y \$ 4.700,00 para el Lote Nº 3.

Lugar de Entrega: En Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, calle Mitre y Juan Eliçagaray, Adolfo Gonzales Chaves, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Ejecución: No más de noventa (90) días.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 24 de junio de 2011 de 7:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, calle Mitre esq. Juan Eliçagaray, Adolfo Gonzales Chaves, (7513), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de ofertas: Por escrito (nota/telex) hasta el 8 de julio de 2011, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, calle Mitre esq. Juan Eliçagaray, Adolfo Gonzales Chaves, (7513), Provincia de Buenos Aires, Tel./Fax 02983-484444/484445; E-mail: dpu@agchaves.com.ar.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 12 de julio de 2011.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de julio de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, calles Mitre y Juan Eliçagaray, Adolfo Gonzales Chaves, Provincia de Buenos Aires

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 20 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Despacho del Sr. Intendente Municipal de la Municipal de Adolfo Gonzales Chaves, calles Mitre y Juan Eliçagaray de Adolfo Gonzales Chaves (7513), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos mil seiscientos ochenta y siete (\$ 1.687,00).

C.C. 7.138 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 116R-2062-11

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 116R-2062-2011 c/415-4998-11. Llamado a Licitación Pública Nº 116R-2062, para la ejecución de la obra: Extensión red de gas natural domiciliario al Barrio Saladero, con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos diez (\$ 3.433.310,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 22 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Capacidad Técnica anual del Ofrente: Igual o superior a \$ 3.433.310,00.

Capacidad Financiera libre de contratación anual: Igual o superior a \$ 6.866.620,00.

Especialidad: Rama II: Ingeniería Electromecánica.

Bahía Blanca, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.170 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3/11, para el día 20 de julio de 2011, a las 9:00 hs., para la adquisición de una pala cargadora grande y una pala cargadora chica, para cubrir carencias en la Dirección de Servicios Urbanos y Vial del Ente Descentralizado de 30 de Agosto.

El Pliego de la presenta licitación podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, Villegas Nº 555, de 8:00 a 14:00 hs.

La presentación de las propuestas deberá realizarse en sobre cerrado en Mesa de Entrada de la Municipalidad, en horario de atención al público, hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación.

C.C. 7.169 / jun. 28 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 78/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne vacuna y pollos.

Fecha de Apertura: 13 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 317 (son pesos trescientos diecisiete).

Expediente Nº 06356/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 7.168 / jun. 28 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

**Licitación Pública Nº 4/11
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Prorrógase la apertura de la Licitación Pública para la provisión, colocación de refugios y construcción de plateas para paradas de colectivos en el marco de los proyectos del Programa de Presupuesto Participativo 2011.

Expte. Nº 1.676/11.

Presupuesto Oficial: \$ 640.000.

Valor del Pliego: \$ 640.

Apertura de Ofertas: El día 19 de julio de 2011, en Alte. Brown Nº 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 2 de junio de 2011 hasta el día 18 de julio de 2011, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19 de julio de 2011 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 7.167 / jun. 28 v. jun. 29

**MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Expediente S Nº 169/11. La Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública Nº 1/11 para la provisión de un sistema integral de video vigilancia en la ciudad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 21 de junio, en el horario de 8:30 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (mil pesos).

Recepción de las propuestas: Hasta el día 27 de julio de 2011 a las 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal en calle 30 Nº 1336 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.166 / jun. 28 v. jun. 29

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

**Licitación Pública Nº 3/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública Nº 3/11. Referente a la obra: P.M.I.S. Acueducto Oeste y Pozos ampliación Acueducto Norte.

Expediente: 1564-R-2010.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata: Oficina de Compras - French 6737, 1º piso. Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00. Tel. 0223-49-2922.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Tel. 011-4381-6659

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737, Mar del Plata.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar.

Valor del Pliego: \$ 890,00.

C.C. 7.200 / jun. 28 v. jun. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 8/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 8/11 (Expediente Nº 21.100-555.641/06 c/ags.), para la provisión de elementos para el mantenimiento de red de comunicaciones, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.848.797,39).

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 8/11 - Expediente Nº 21.100-555.641/06 c/ags.. Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 12 de julio de 2011 hasta las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 13 de julio de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 13 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 7.216 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 24/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 24/11 (Expediente Nº 21.100-127.674/11), para la provisión de uniformes diarios, borceguíes, correajes y paletas de jerarquía, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones setecientos setenta y seis mil (\$ 3.776.000,00).

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 24/11 - Expediente Nº 21.100-127.674/11. Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 14 de julio de 2011 hasta las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar dos (2) muestras de los renglones cotizados hasta veinticuatro horas (24 hs) hábiles anteriores a la apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas (Anexo IV) adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento Vestimenta y Equipo del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 1 Nº 1324, La Plata, de lunes a viernes en el horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 14 de julio de 2011 a las 12:00 horas. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 15 de julio de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 15 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 7.217 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada Nº 3/11

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de remodelación de inmueble ubicado en calle 12 esq. 46 de la ciudad de La Plata.

Apertura de las Propuestas: DÍA: 1° de julio de 2011, a las 11:00 horas, en la Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Departamento. Compras, Contrataciones y Suministros, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, lugar donde se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

C.C. 7.215

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 13/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 13/11, autorizada por Disposición Nº 662/11. Expte. Nº 21702-27067/11, tendiente a lograr la provisión de mano de obra y materiales para el mejoramiento educativo y funcional del edificio del Instituto Almafuerte de Melchor Romero, Partido de La Plata, con destino a la Dirección de Infraestructura Comunitaria y Tierras, con un justiprecio estimado en pesos quinientos nueve mil seiscientos veinticinco con 37/100 (\$ 509.625,37).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 6 de julio de 2011 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registró el certamen se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 -Suc. 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: Licitación Privada Nº 13/11, Expte. 21702-27067/11

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

| Documento | Nombre del Archivo Digital | Hash |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| 21702-27067-11-Convocatoria.xls | Convocatoria.zip | 4115ede026e6bf540e82bd189a123559 |
| 21702-27067-11-Particulares.doc | Particulares.pdf | ab823ea7f86ef95a1adbf0f5b97b2fc |
| 21702-27067-11-EspTecnicas.doc | EspBasicas.pdf | c4f9de0795e0ad5791b448bb76b82c11 |
| 21702-27067-11-Cotizacion.xls | Cotizacion.zip | 0051eb92faa653ea1f8be4aefad4890d |
| 21702-27067-11-AnalisisCostos | AnalisisCostos.pdf | d9d1c655456451b723b54844798bc8f7 |

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 7.214

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública: Nº 15/11

POR 2 DÍAS - Expediente: 7468-D-11.

Fecha y hora de Apertura: 20 de julio 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos).

Obra: Ejecución de sellado de juntas, grietas y fisuras de pavimentos de hormigón en diversas zonas del Partido.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00 (\$ un millón quinientos mil).

Plazo De Ejecución: noventa (90) días corridos.

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2° Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires, hasta el 13/07/11 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar De Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 7.179 / un. 29 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 40/11

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario Provincial para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Expediente 2410-1-22/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación acceso al Parque Industrial, calle 47 entre R.P. Nº 43 (Padre Brady) y Balcarce, en Jurisdicción del Partido de Suipacha; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 19 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 2.248,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.498.633,00.

Apertura de las Propuestas: 22 de julio de 2011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.172 / jun. 29 v. jul. 5

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 27/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 27/11, autorizada por Disposición Nº 516/11. Expte. Nº 2100-6599/10, tendiente a contratar una obra complementaria de baños públicos con destino al Estadio Ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de pesos setecientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho (\$ 778.858,00), previéndose una ampliación de hasta el cien por ciento (100%) del total adjudicado, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios)

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 12/07/11.

Visita a Instalaciones: 4 de julio de 2011 a las 10.00 hs.

Coordinación: Agencia Estadio ciudad de La Plata

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de julio de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

| Documento | Nombre del Archivo Digital | Hash |
|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| I Convocatoria.xls | Convocatoria.zip | c6e81488c512166b1bf83253e30ebb17 |
| II Condiciones Particulares.doc | Particulares.pdf | 28613cb4427f1c4d33518cc2331f8942 |
| III Especificaciones Técnicas.doc | EspTecnicas.pdf | 4b5a17662ea1f4b9e40cb309b49c378f |
| IV Planilla de Cotización.xls | Cotizacion.zip | 45fcd51b400264003638e6be299aac4 |

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 7.171

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 46/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4428/11. Llámese a Licitación Privada N° 46/11, para la adquisición de insumos para Urología, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 4/07/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.213

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 47/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4335/11. Llámese a Licitación Privada N° 47/11, para la adquisición de insumos para Cirugía Cardiovascular, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 4/07/11 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.212

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 48/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4338/11. Llámese a Licitación Privada N° 48/11, para la adquisición de insumos para Electromedicina, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 5/07/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.211

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
INSTITUTO NACIONAL REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Vigilancia.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 - 7600 Mar del Plata. La venta y/o retiro de Pliegos se realiza hasta el día 15/07/11 de 8:00 a 13:30 hs. en I.Na.Re.P.S.

Certificado de visita: Hasta el día 19 de julio de 2011 a las 9:00 hs.

Presentación de ofertas: Hasta el día 19 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Apertura: I.Na.Re.P.S., Departamento Compras, 19 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 7.263 / jun. 29 v. jun. 30

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
INSTITUTO NACIONAL REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 6/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de limpieza.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 - 7600 Mar del Plata. La venta y/o retiro de Pliegos se realizará hasta el día 18/07/11 de 8:00 a 13:30 hs. en I.Na.Re.P.S.

Certificado de visita: Hasta el día 21 de julio de 2011 a las 9:00 hs.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Apertura: I.Na.Re.P.S., Departamento Compras, 21 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 7.264 / jun. 29 v. jun. 30

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 10/11. Referencia a la obra: Completamiento cuenca cloacas, 2da. Etapa.

Expediente: 1829-O-2010.

Fecha de Apertura: 12 de julio de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00, Tel. 0223-49-2922.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Tel. (011) 4381-6659

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737 MDP.

E-mail: concursos@osmgrp.gov.ar

Valor del Pliego: \$ 560,00.

C.C. 7.262 / jun. 29 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 12/11

POR 1 DÍA - Pedido N°: 252/11. Licitación Privada N°: 12/11. Expte N° 21900-6706/11.

Objeto: Alambre tubular.

Apertura de sobres: 5 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcía. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.218

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 13/11

POR 1 DÍA - Pedido N°: 214/11. Licitación Privada N°: 13/11. Expte N° 21900-6662/11.

Objeto: Autoelevadores.

Apertura de sobres: 11 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.219

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**Licitación Pública Nº 10/11
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Motivo: Terminación del Complejo Federación.
Presupuesto Oficial: \$ 34.081.810,00.
Apertura de los sobres: 12 de julio de 2011, a las 10:30 hs. en el Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 34.000,00.
Venta de Pliegos: Desde el 29 de junio de 2011 hasta el 7 de julio inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 7.201 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 150/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de General Rodríguez, Departamento Judicial Mercedes, para ser destinados al funcionamiento de un Juzgado de Garantías.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 nº 649, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1584/09.
Sitio web: www.scba.gov.ar
Secretaría de Administración. Contratación de inmuebles.
La Plata, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.198 / jun. 29 v. jul. 1º

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.400**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de dispositivos de alimentación eléctrica ininterrumpida, UPS.

Fecha de Apertura: 11/07/11 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 192.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 4/07/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 4/07/11.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 7.173 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS****Licitación Pública Nº 278/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20594/11. Llámese a Licitación Pública Nº 278/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Diego Paroissien de la localidad de La Matanza, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 8 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 11 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.224 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS****Licitación Pública Nº 279/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20592/11. Llámese a Licitación Pública Nº 279/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Gob. Domingo Mercante de la localidad de José C. Paz, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 8 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 11 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.225 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS****Licitación Pública Nº 280/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20610/11. Llámese a Licitación Pública Nº 280/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Vicente López y Planes de la localidad de General Rodríguez, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos mil ochocientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 8 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 11 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de Julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.226 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS****Licitación Pública Nº 281/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-24712/11. Llámese a Licitación Pública Nº 281/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales: E.C. El Dique, de la localidad de Ensenada; S.G.A. Julio de Vedia, de la localidad de Nueve de Julio; Z.G.A. de Lobos, de la localidad de Lobos; S.E.N. Dr. Domingo J. Taraborelli, de la localidad de Necochea; y Z.G. Videla Dorna, de la localidad de Monte; por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00 (Pesos mil seiscientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 8 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 11 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.227 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 282/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20609/11. Llámese a Licitación Pública N° 282/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Noel Sbarra de la localidad de La Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 8 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 11 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.228 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 283/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15914/10. Llámese a Licitación Pública N° 283/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G. Héroes de Malvinas, de la localidad de Merlo, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 8 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 11 de Julio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.229 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 284/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20582/11. Llámese a Licitación Pública N° 284/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Dardo Rocha de la localidad de Cañuelas, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 8 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 11 de julio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.230 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 285/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20583/11. Llámese a Licitación Pública N° 285/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Blas Dubarry de la localidad de Mercedes, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 8 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 11 de julio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, a las 15:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.231 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 286/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20586/11. Llámese a Licitación Pública N° 286/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Cecilia Grierson de la localidad de Presidente Perón, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 12 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.232 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 287/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-21947/11. Llámese a Licitación Pública N° 287/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Mariano y Luciano de la Vega de la localidad de Moreno, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00 (Pesos mil seiscientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 12 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.233 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 288/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15907/10. Llámese a Licitación Pública N° 288/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G.A. Mi Pueblo, de la localidad de Florencio Varela, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de Julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 12 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.234 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 289/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15919/10. Llámese a Licitación Pública N° 289/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.E.A. y C. Antonio Cetrángolo, de la localidad de Vicente López, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 12 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.235 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 290/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15905/10. Llámese a Licitación Pública N° 290/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital I.G.A. Abraham Piñeyro, de la localidad de Junin, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 12 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.2336/ jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 291/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20580/11. Llámese a Licitación Pública N° 291/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Manuel Belgrano de la localidad de Villa Zagala, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1000,00 (Pesos mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 12 de julio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.237 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 292/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-21951/11. Llámese a Licitación Pública N° 292/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Petrona V. de Cordero de la localidad de San Fernando, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 12 de julio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.238 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 293/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-21949/11. Llámese a Licitación Pública N° 293/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital Dr. Pedro Fiorito de la localidad de Avellaneda, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos mil cien con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 12 de julio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, a las 15:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.239 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 294/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20596/11. Llámese a Licitación Pública N° 294/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital San Felipe de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.240 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 295/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20590/11. Llámese a Licitación Pública N° 295/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Magdalena V. de Martínez de la localidad de Tigre, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.241 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 296/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-21945/11. Llámese a Licitación Pública N° 296/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital Simplemente Evita de la localidad de González Catán, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.242 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 297/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15910/10. Llámese a Licitación Pública N° 297/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G.A. Las Flores, de la localidad de Las Flores, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.243 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 298/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15913/10. Llámese a Licitación Pública N° 298/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G.A. Dr. Isidoro Iriarte, de la localidad de Quilmes, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00 (Pesos mil doscientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.244 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 299/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-21946/11. Llámese a Licitación Pública N° 299/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital Presidente Perón de la localidad de Avellaneda, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00 (Pesos mil setecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.245 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 300/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20597/11. Llámese a Licitación Pública N° 300/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital San José de la localidad de Pergamino, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.246 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 301/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15912/10. Llámese a Licitación Pública N° 301/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital S.E.R. José María Jorge de la localidad de Burzaco y Z.G.A. Lucio V. Meléndez de Adrogúe, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00 (Pesos mil cuatrocientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 13 de julio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, a las 15:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.247 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 302/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20579/11. Llámese a Licitación Pública N° 302/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital Dr. Oscar Alende de la localidad de Mar del Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (Pesos mil ochocientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de Julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 14 de Julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de Julio de 2011, a las 10:00hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.248 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 303/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15922/10. Llámese a Licitación Pública N° 303/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.E.M.I. Ana Goitia de la localidad de Avellaneda, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 14 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.249 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 304/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20598/11. Llámese a Licitación Pública N° 304/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital San Martín de la localidad de La Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1º de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 14 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.250 / jun. 29 v. jul. 1º

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 305/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20595/11. Llámese a Licitación Pública N° 305/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital Dr. José Penna de la localidad de Bahía Blanca, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 14 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.251 / jun. 29 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 306/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-21952/11. Llámese a Licitación Pública N° 306/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Casa del Niño de la localidad de Mar del Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 14 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.252 / jun. 29 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 307/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15920/10. Llámese a Licitación Pública N° 307/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G.A. Dr. Ramón Carrillo de la localidad de Ciudadela, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 14 de julio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.253 / jun. 29 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 308/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15900/10. Llámese a Licitación Pública N° 308/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital I.E.M.I. Victorio Tetamanti, de la localidad de Mar del Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00 (Pesos mil setecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 14 de julio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.254 / jun. 29 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 309/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20581/11. Llámese a Licitación Pública N° 309/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Dr. Carlos Bocalandro de la localidad de Tres de Febrero, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 14 de julio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, a las 15:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.255 / jun. 29 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 310/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15899/10. Llámese a Licitación Pública N° 310/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G.A. Virgen del Carmen, de la localidad de Zárate, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.256 / jun. 29 v. jul. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 311/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20587/11. Llámese a Licitación Pública N° 311/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital Dr. Ricardo Gutierrez de la localidad de La Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de julio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de julio de 2011, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.257 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 312/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20593/11. Llámese a Licitación Pública N° 312/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Arturo Oñativia de la localidad de Rafael Calzada, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.258 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 313/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15909/10. Llámese a Licitación Pública N° 313/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G.A. Mario V. Larrain, de la localidad de Berisso, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de julio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de julio de 2011, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.259 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 314/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20585/11. Llámese a Licitación Pública N° 314/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con

destino al Hospital Luisa C. de Gandulfo y Unidad de Pronta Atención, de la localidad de Lomas de Zamora, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de julio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de julio de 2011, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.260 / jun. 29 v. jul. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 315/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15904/10. Llámese a Licitación Pública N° 315/11, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.E.A. y C. San Juan de Dios, de la localidad de La Plata, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto de 2011, con opción a una prórroga de seis (6) meses por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7 -Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de julio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de julio de 2011, a las 15:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 16 de junio de 2011.

C .C. 7.261 / jun. 29 v. jul. 1°

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO**

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Pavimento asfáltico en frío en Fortín Olavarría, Estación América y González Moreno", Municipalidad de Rivadavia.

Localidad: América.

Partido: Rivadavia, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial: \$ 325.000,00.

Monto de Garantía: \$ 3.250,00.

Materiales a proveer: 168 Toneladas Emulsión bituminosa Catiónica Modificada con Polímeros (Latex 3%).

Apertura de oferta: el 22 de julio de 2011, en la Oficina de Compras, ubicada en Marcos Cachau N° 50, América, Prov. de Buenos Aires, teléfono 02337-453075, a las 9:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de junio hasta el 21 de julio del 2011 de 7:30 a 13:00 horas en la Oficina de Despacho Público, ubicada en Marcos Cachau N°50, América, Prov. de Bs. As., Tel.: 02337/453151.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras, ubicada en Marcos Cachau N° 50, América, Prov. de Bs. As., Tel.: 02337/453075.

Valor del pliego: \$ 325,00 (pesos trescientos veinticinco).

C.C. 7.199 / jun. 29 v. jun. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Contratación Directa por Art. 9° inc. d) Ley 6.021
Ley de Emergencia Declarada por Ley 11.340 y Dec. 958/10**

POR 1 DÍA - Expediente 2410-2-187/2011. Contratación Directa Ley 6.021. Obra: Ejecución de pasarela premoldeada de hormigón en el Camino R.P. N° 205, en la localidad de El Jagüel, en Jurisdicción del partido de Esteban Echeverría; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la Zona III de la D.V.B.A. (Ensenada - Punta Lara) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono: (0221) 466-0701 y 466-0677, hasta el día 29 de junio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.875,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.250.000,00.

Apertura de las Propuestas: 4 de julio de 2011, a las 11:00 Hs., en la Zona III (Ensenada – Punta Lara) D.V.B.A.

C.C. 7.292

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 388

La Plata, 29 de mayo de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-1028/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.891 cometida por Miguel AQUERRETA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra Acta de Constatación e Imputación, de fecha 12 de febrero de 2007, labrada por personal policial perteneciente a la estación Comunal de Ayacucho, quienes en un operativo de control de hacienda inspeccionan cuarenta y seis (46) animales vacunos amparados bajo Guía única de Traslado N° 0233099, los cuales veintiocho de ellos, se encontraban sin su correspondiente permiso de marcación; por lo que el funcionario actuante procedió a dar intervención a este organismo, ello por configurar los hechos descriptos una clara infracción al artículo 152 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 6 obra descargo formulado por el imputado; el cual no logra enervar la imputación, toda vez que la cuestión alegada por el encartado en relación a la ignorancia de la normativa aplicable no lo exime de responsabilidad, a su vez tampoco acompaña ninguna documentación respaldatoria de sus dichos;

Que revisando la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 152 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 9 obra informe técnico aconsejando el dictado de pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno en forma concordante a foja 10;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias, Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13.881, Decreto Reglamentario 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Miguel AQUERRETA, Documento Nacional de Identidad N° 13.735.303, con domicilio en establecimiento La Voluntad de Dios de la localidad de Otamendi, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1.356,14) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial de conformidad con lo establecido por el Decreto Ley N° 271/1978 por haber incurrido en infracción al artículo 152 del Decreto Ley N° 10.081/1983, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli
Director Provincial de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 6.888 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 1.102

La Plata, 27 de agosto de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO que en el expediente N° 22225-1827/07 obra Disposición N° 107/08 de la ex Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario, de

fecha 13 de junio de 2008 por la que se sanciona en el artículo 1° a Juan Manuel CASCO, con una multa de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06), por infracción a lo dispuesto en el artículo 166 del Decreto Ley N° 10.081/83, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16/22, obra presentación del señor Juan Manuel CASCO, contra el acto sancionatorio;

Que examinada la vía recursiva interpuesta se advierte liminarmente que la misma deviene como tal improcedente, toda vez que en materia de faltas agrarias, las normas procedimentales vigentes han previsto específicamente el recurso de apelación que debe sustanciarse con estricta ejecución a las condiciones reglamentarias que prevé el artículo 19 del Decreto Ley N° 8785/77;

Que no obstante lo expuesto, en función de asegurar un derecho amplio de defensa y en armonía con el principio del informalismo moderado que rige en el Derecho Administrativo, correspondería reconocerlo como recurso de apelación;

Que sin perjuicio de ello resulta procedente rechazar el recurso interpuesto, atento que no reúne el requisito de admisibilidad que hace a su validez, el previo pago de la multa impuesta, conforme lo dispuesto por el citado artículo 19;

Que en tal sentido dictamina la Asesoría General de Gobierno a foja 24;

Que asimismo cabe expresar que con el dictado de la presente Disposición, queda agotada toda instancia administrativa;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias, Ley N° 13.757 modificada por Ley N° 13.881, Decreto N° 2870/08 y Decreto N° 3397/08;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Desestimar el recurso de apelación interpuesto por Juan Manuel CASCO, contra la Disposición N° 107/08 de la ex Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario, en virtud de no reunir los recaudos de admisibilidad que hacen a su validez, atento lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley N° 8785/77.

ARTÍCULO 2°. Ratificar en su totalidad lo establecido en Disposición N° 107/08 de la ex Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la sanción pecuniaria impuesta, originará la elevación de las actuaciones al señor Fiscal de Estado, para promover las acciones pertinentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Dardo Galli
Director Provincial de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 6.889 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 650

La Plata, 16 de junio de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2028/2007, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983 cometido por Sergio Osvaldo SCALISE, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta, de fecha 17 de mayo de 2007, en la que Agentes pertenecientes a esta Secretaría de Estado, habiendo realizado inspección en Establecimiento denominado "El duende de las Mascotas", informa haber constatado transgresiones a las leyes citadas, consistente en falta de Asesoramiento técnico contratado y falta de Habilitación Provincial;

Que no obra en las presentes actuaciones descargo formulado por el encartado;

Que revisando la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8785/1977, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 1° de la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983;

Que a foja 2 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando la Asesoría General de Gobierno a foja 3;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/1977 y sus modificatorias; Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13.881, Decreto Reglamentario N° 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Sergio Osvaldo SCALISE, D.N.I N° 17.477.300 domiciliado en calle 9 de Julio N° 3405 de la Localidad de El Talar de Pacheco y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con multa de pesos un mil diecisiete con diez centavos (\$1017,10), equivalente a un (1) sueldo y medio (1/2) mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 5° de la Ley 10.526, por infracción a los artículos 1° de la Ley N° 10.526, artículo 83 del Decreto Ley N° 9.686/1981 y artículo 68 del Decreto N° 1420/1983 y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Hugo Pilatti
Director de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria
C.C. 6.887 / jun. 23 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 96/11

La Plata, 31 de mayo de 2011.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2145-7143/10, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 11.723, N° 12.704, N° 13.757, N° 14.126, los Decretos N° 23/07, N° 1.766/10, la Resolución N° 17/11 de esta Dirección Ejecutiva, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Recursos Naturales de este Organismo Provincial ha propuesto la conformación del Comité de Gestión del Paisaje Protegido de Interés Provincial denominado "La Poligonal", ubicado en el partido de Tandil, de conformidad con lo previsto por el artículo 3° del Decreto N° 1.766/10, reglamentario de la Ley N° 14.126;

Que dicha propuesta se inscribe en el marco de las acciones llevadas a cabo por las autoridades provinciales, en miras al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28, el que establece que "... los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras", siendo un medio para ello la elaboración de proyectos de mejoramiento integral de su hábitat, proveyendo los recursos humanos y económicos necesarios para tales fines;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.723, referida a la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad con los términos de la Ley N° 12.704, mediante la Ley N° 14.126 se declaró "Paisaje Protegido de Interés Provincial" al área del Partido de Tandil denominada "La Poligonal", conformada por la intersección de la Ruta Nacional N° 226 y las Rutas Provinciales N° 74 y N° 30;

Que el artículo 3° del Anexo Único del Decreto N° 1.766/10, reglamentario de la Ley N° 14.126, prevé la conformación de un Comité de Gestión que estará integrado por representantes de organismos provinciales con competencia en el tema y autoridades locales, y que tendrá entre sus funciones la de colaborar con este Organismo Provincial y con el Municipio de Tandil en la elaboración del Plan de Manejo Ambiental de "La Poligonal", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma;

Que mediante la Resolución N° 17/11 de esta Dirección Ejecutiva se aprobó el Plan de Manejo mencionado, el cual requiere para su implementación, de la existencia de una estructura funcional adecuada;

Que por tal razón resulta necesario conformar el Comité de Gestión mencionado, determinando sus reglas de funcionamiento;

Que la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, prestó su conformidad con la propuesta presentada;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, en ejercicio de las facultades conferidas por la Leyes N° 13.757 y N° 14.126;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar expresamente establecido que la Coordinación del Comité de Gestión del Paisaje Protegido de interés provincial denominado "La Poligonal" estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, siendo reemplazada, en caso de ausencia, por la Dirección Provincial de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2° - Son funciones de la Coordinación:

a. Representar al Comité de Gestión en todo acto administrativo o de cualquier otra índole.

b. Gestionar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Comité.

c. Convocar y coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 3° - Designar como miembros del Comité de Gestión, los que actuarán en representación de sus respectivas dependencias, a los siguientes agentes:

- Tec. Guillermo Muñoz, D.N.I. N° 21.571.553, Leg. 750.121, en representación de la Dirección Provincial de Recursos Naturales.

- Lic. Adriana Cristina Ricci, D.N.I. N° 13.581.575, leg. 269.827, del Departamento Conservación de Recursos de la Dirección Provincial de Recursos Naturales.

- Lic. Isabel Noemí Bertoldi, D.N.I. N° 21.544.381, leg. 316.733, del Departamento Conservación de Recursos de la Dirección Provincial de Recursos Naturales.

- Guardaparque Daniel Gustavo Novoa, D.N.I. N° 17.875.377, leg. 315.351, a cargo de la Jefatura del Departamento Áreas Naturales Protegidas.

- Guardaparque Ricardo Walter Cañete, D.N.I. N° 14.463.625, leg. 257.321, en representación de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas.

- Lic. María Cristina Romero, D.N.I. N° 13.486.267, leg. 264.617, de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas.

ARTÍCULO 4° - Las reuniones del Comité de Gestión se llevarán a cabo de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Se realizará una (1) reunión por mes, en día y horario a convenir.

b) Tendrán su asiento en la ciudad de Tandil.

c) En caso de existir algún impedimento para cumplir lo enunciado, el Comité de Gestión acordará los cambios necesarios vinculados con las reuniones.

ARTÍCULO 5° - El Comité de Gestión confeccionará el acta correspondiente a cada reunión, que será suscripta por todos los participantes de la misma.

ARTÍCULO 6° - En las actas labradas deberá dejarse constancia, como mínimo, del tema planteado, las tareas desarrolladas, la duración de las tareas y las conclusiones.

ARTÍCULO 7° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Recursos Naturales. Cumplido, archivar.

José Manuel Molina

Director Ejecutivo

C.C. 6.750/ jun. 27 v. jun. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1—2147-113-1-651/11 VI, M, Mz. 324, Pc. 12, Ptda. 113-9.856. Dorrego N° 299 - Punta Alta. Myrtha Gladys ANTONIETTI, Silvia Lilianna ANTONIETTI, Dina Velia ANTONIETTI y Elisa Luisa COSTANTINI o COSTANTINI Y GENARO.

2—2147-113-1-652/11 VI, W, Ch. 181, Mz. 181-d, Pc. 26, Ptda. 113-36.972. Almafuerde N° 643 - Punta Alta. Marcia Elio TEJADA, Lucio NABA y Alfredo Augusto Ángel RODRÍGUEZ SUPERVIELLE.

3,—2147-113-1-653/11 VI, W, Ch. 202, Mz. 202-f, Pc. 18, Ptda. 113-6.145. Entre Ríos N° 235 - Punta Alta. Roberto Osvaldo LASARTE.

Bettina M. J. Caporicci. Notaria.

C.C. 6.713/ jun. 27 v. jun. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este Partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17,00. Tandil, 8 de junio de 2011.

Or.; Expediente; Titular del Dominio; Nomenclatura Catastral; Localización; Regulariza

1. 2147-103-1-21-2011; Alduncin Marciano Miguel; I. D. CH.: 83. Mza.:83-c. Pa.: 14.; Nigro 1562; Freecero Carmen.

2. 2147-103-1-355-1998; González Lucio Miguel; VI. E. Qta.:29. Mza.: 29. Pa.:12-C.; María Ignacia Vela; Toledo Rosa Beatriz.

3. 2147-103-1-460-1998; "Das Gancelas" Sociedad en Comandita por Acciones. Ortega Antonio; I. D. CH.: 44Mza.: 44-q. Pa.: 14.; Muñoz 2697; Castillo Luis Alberto. Barragán María del Carmen

4. 2147-103-1-645-2000; Carmen Ofelia Oleastro.; I. E. CH.: 135. Mza.: 135-p. Pa: 15; Piccirilli 338; Calvento Gustavo Adalberto.

5. 2147-103-1-185-1997.; Massolo Roberto Horacio. Fernández Mónica Ester; I. D. CH.: 48. Mza.: 48-s. Pa.: 15.; Palacios 2045; Hidalgo Mario Guillermo.

6. 2147-103-1-12-2011; Gómez Juan Roque Jaime. Ibarreche de Gómez Nidia Agueda.; I. E. CH.: 136. Mza.: 136-n. Pa.: 2.; Las Animas 1780; López Mariana.

7. 2147-103-1-16-2011; Salvi Aristides Mario.; I. E. CH: 135. Mza.: 135-b. Pa.: 18; Piccirilli 75; Louro María Josefa.

8. 2147-103-1-13-2011; Balmaceda, Casimiro.; I. E. CH.: 144. Mza.: 144-e. Pa.: 1 t.; Riato 2238; Vergara Marta Haydee.

9. 2147-103-1-689-2000; Giles y Astiz Manuel Antonio. Muñoz Marta Elena.; I. D. CH.: 64. Mza.:64-b. Pa.: 6-b; Muñoz 2212.; Arias Ángel Guillermo.

Silvia Marcolín de Raimondi, Notaria.

C.C. 6.878 / jun. 27 v. jun. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS – En mi carácter de encargada del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, cito y emplazo a los propietarios y/o quines se consideren con derecho para que en el plazo de treinta días, deduzcan oposición fehaciente al Régimen de Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° inc. e, f y g) que se está efectuando sobre los inmuebles que se detallan a continuación, todos pertenecientes al Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, la que deberá presentarse debidamente fundada, personalmente en la calle Piedras 3660, de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12.

Expediente; Circ.; Se.; Ch.; Mz.; Parc.
2147-133-1-158/97; Canali Juan Francisco Beiro; 4672 – Grand Bourg – Malvinas Argentinas; IV; C.; 81b; 35.
2147-133-1-350/97 El Cruce Sociedad Anónima; Mascardi 3172 – Tortuguitas – Los Polvorines; IV; Q.; 74 b; 28.
2147-133-1-709/97 Bianchetti De Pérez Virasoro Susana Elena y otros; Tucumán 1990 – Capital Federal; V; D; 1; 9.
2147-133-1-822/97 Pérsico Amneris Alcira y Pérsico de Maito Noemí Luisa Matilde; - Cangallo – Grand Bourg Malvinas Argentinas; IV; M; 87; 15
2147-133-823/97 Carpita Eligio Pedro y Blaschke de Carpita Libertad Elisa; Pasco 1552 – Grand Bourg – Malvinas Argentinas; IV; M; 44; 32.
2147-133-1-836/97 Iparraguirre Mabel; Mascardi 1442 – Grand Bourg; IV; Q; 85b; 15.
2147-133-1-962/97 Romero Miguel; H. General Soler 556 – Grand Bourg – Malvinas Argentinas; IV; Q; 89 b; 27.
2147-133-1-1078/98 Freijo Jorge Eduardo; Avenida Casón 2017 – Tigre – Buenos Aires; IV; L; 8; 10 C.
2147-133-1-1168/98 IPA Sociedad en Comandita por Acciones; Ingeniero Pablo Nogues 520 – Grand Bourg – Malvinas Argentinas; IV; Q.; 92; 31.
2147-133-1-1529/99 Benigno Antonio; Juan de Herrera 949 – Adolfo Sourdeaux Malvinas Argentinas; V.; A; 150 b; 4.
2147-133-1-1554/99 Simeone Judith; Sarratea 2828 – Villa de Mayo – Malvinas Argentinas; V.; D.; 94; 8 d.
2147-133-1-1596/00 Scott Eric Lorenzo; Villa de Mayo 5705 – Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas; V; H; 41; 14.
2147-133-1-1603/2000 Reta Luis Mosconi 1673 – Los Polvorines – Malvinas Argentinas; IV; N; 98 b; 6.
2147-133-1683/03 Panamtier S.R.L.; Amperes 1238 – Pablo Nogues – Malvinas Argentinas; IV; C.; 83b; 14.
2147-133-1-1703/03 Zemborain Víctor Guillermo y otros; Lavalle 626 – Capital Federal; IV; Q.; 12; 21.
2147-133-1-1713/03 Botini Juan y Veá Murguía; Nemesio Arenales 3833 - Florida; IV; C.; 187; 6.
2147-133-1-1722/04 Villalba María Luisa y otros; Republica del Líbano y Monte Agudo Villa Lynch – Bs. As.; IV; D; 3; 5 B.
2147-133-1-1727/04 Feudo Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria; – Panamá 1727 – Tortuguitas; IV; K.; 88; 15.
2147-133-1-1739/04 Cassarino Luis Amadeo, Mattioni Pedro, A R D'Onofrio Sociedad en Comandita por Acciones, Passicot Pedro Clemente y Mattioni Luis; – Sarratea 5464 – A. Sourdeaux; V; A; 86 b; 20.
2147-133-1-1743/04 Papela S.R.L.; Lavalle 710 – Dpto. 2 – Capital Federal; IX; O; 4; 4A; 17.
2147-133-1-1744/04 Nemesio Veá Murguía y otros; Corrientes 1132 – Capital Federal; IV; N; 86B; 20.
2147-133-1-1745/04 Mariani y Ferrari José Manuel, Domingo, Teresa, Enriqueta; Mizio Esteban o Esteban Santiago; – Colombres 3539 Los Polvorines – Malv. Arg.; IV; S; 21; 10.
2147-133-1-1790/04 Cassarino Luis Armando; Mattioni Pedro; A R D'Onofrio Sociedad en Comandita por acciones; Passicot Pedro Clemente; Mattioni Luis – Sarratea 5464 – A. Sourdeaux, Malv. Argentinas; V; A; 86b; 20.
2147-133-1-1790/04 Maida Pascual y Lidia Mastelli de Maida; 25 de mayo 5265 – Los Polvorines, Malvinas Argentinas; V; A; 32; 30.
2147-133-1-1916/ 04 El Cruce Sociedad En Comandita por Acciones; Lavallol 2115 – Grand Bourg – Malvinas Argentinas; IV; Q; 80A; 7.
2147-133-1-1949/04 Da Costa Talaveira Antonio; El Callao 2237 – Grand Bourg, Malvinas Argentinas; IV; P; 18; 5.
2147-133-1-2043/04 Lombardi Roberto Osvaldo; Ricardo Rojas 2062 – Grand Bourg – Malvinas Argentinas; IV; L; 29; 12.
2147-133-1-2409/04 Ventura Juan; Remedios de Escalada 1147 – Los Polvorines – Malv. Argentinas; V; B; 17; 7.
2147-133-1-2463/04 Canista de Gutiérrez Lidia Susana Pelagio; Luna 2985 – Villa de Mayo – Malvinas Argentinas; V; A; 116; 1.
2147-133-1-2775/04 Matayoshi Roberto; Bacacay 1740 – Los Polvorines – Malvinas Argentinas; IV; N; 80; 7 a.
2147-133-1-2794/04 Padua Inmobiliaria y Comercial S.A.; Hernandarias 2039 – Los Polvorines – Malvinas Argentinas; V; H; 26; 15.
2147-133-1-2797/04 Strimarco José Justo y Anriquez Casilda Geofre; - Cesar Bacle 2123 – Los Polvorines – Malv. Arg.; IV; N; 229; 7.
2147-133-1-3269/04 Viteco S.R.L.; O'Brien 834 – Grand Bourg, Malvinas Argentinas; IV; M; 153; 35.
2147-133-1-3344/04 Mujico Vázquez José María y otros; V; A; 116; 42147-133-1-3345/05 Del Valle Delfor José León Suárez 2610 – Los Polvorines; V; J; 28; 5.
2147-133-1-3373/04 D'Luca Francisco Rafael y Valer Sociedad en Com. por Acciones; Juana Azurduy 51 – 52 Los Polvorines – Malvinas Argentinas; IV; D; 67d; 20.
2147-133-1-3395/05 Cefalu Inmobiliaria Sociedad en Comandita por acciones; – Santos Vega 1279 – Grand Bourg, Malvinas Argentinas; IV; R; 66 a; 6.

2147-133-1-3406/05 Pech Raúl Alfredo; Pérez Mario; Nadales Ángel Alberto; Testa Pedro; - Ventura Coll 3178–Tortuguitas Malv. Arg.; IV; T; 15 b; 28.
2147-133-1-3415/05 Pérsico Amneris Alcira, Gándara Ricardo, Maito Gino, Pérsico de Maito Noemí Luisa Matilde; - El Callao 495 – Grand Bourg– Malv. Arg.; IV; M; 89; 1.
2147-133-1-3422/05 Rodrigo Francisco; Jorge Carlos Pellegrini 1023 – Capital Federal; V; K; 35; 3.
2147-133-1-3423/05 Marino Félix Bonifacio y otros; Rodríguez Peña 1446- Capital Federal; V; F; 20; 11.
2147-133-1-3428/05 Oxenford Alejandro Pablo; 25 de mayo 5265 – Los Polvorines, Malvinas Argentinas; IV; S; 76; 16.
2147-133-1-3435/05 Copiano Armando Peregrino y otros; - Maipú 879 – Capital Federal; IV; A; 75; 22.
2147-133-1-3439/05 Norfolk Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria; – Paracas 1284 – Grand Bourg, Malv. Arg.; IV; M; 104 C.; 32.
2147-133-1-3440/05 Álvarez Justo; Sanabria 3629 – Villa de Mayo; V; D; 38; 17.
2147-133-1-3441/05 Munda Martín; 25 de Mayo 3272 – Los Polvorines – Malvinas Argentinas; IV; H; 95; 31.
2147-133-1-3442/05 Riganti Clemente y CPNA O'Brien 3677 – Ingeniero Pablo Nogues – Malvinas Argentinas; IV; G; 68; 7.
2147-133-1-3443/05 Marques de Almeida Manuel y otros; - Florida 78 – Tortuguitas – Malv. Arg; IV; P; 72A; 16.
2147-133-1-3461/06 Cimmet Sociedad Anonima Comercial e Industrial -Diagonal Norte 570 – Capital Federal; IV; C.; 84 C.; 8.
2147-133-1-3462/06 Carrascosa Nicolás Balzac 871 – Ingeniero Pablo Nogues – Malv. Arg; IV; J; 19 B; 11.
2147-133-1-3466/06 Pardo de Rodríguez Pilar 9 de Julio 2517 – Los Polvorines – Malvinas Argentinas; IV; N; 10; 16.
2147-133-1-3470/06 Robledo Juan Marcos; Triunvirato 993 – Grand Bourg – Malvinas Argentinas; IV; R; 131; 6 b.
2147-133-1-3471/06 Villegas Juan David J. Marti 560, Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas; V; B; 26b; 17
2147-133-1-3474/06 Capidel Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria; – Mosconi 974, Los Polvorines, Malvinas Argentinas; V; K; 42; 19.
2147-133-1-3483/06 Ortiz Ysidro; Canada 1635 – Tortuguitas, Malvinas Argentinas; IV; K; 112; 10.
2147-133-1-3484/06 Caro Eduvigis; Callao 1375 – Capital Federal; IV; Q; 85 B; 16.
2147-133-1-3517/06 Nazareno Iza; Orlando Atilio Aniceto; Suiza 780 – Villa de Mayo, Malvinas Argentinas; V; G; 14; 20.
2147-133-133-3523/07 Hartkopf de Timm Juana; Acevedo 1940 – Capital Federal; V; G; 15; 21.
2147-133-1-3481/06 Balestrieri Francisco Ferrari Roberto Eugenio Cambiaso Alfonso Bartolomé Eduardo y Icardi Pienovi; – Av. Mitre 312 – Avellaneda – Bs. As.; IV; R; 96; 32 B.
2147-133-1-34/08 Sabaris Elvira, Outeda Luis Nicolás, Outeda Jorge Eduardo; - José Hernández 2969 – Tortuguitas, Malvinas Argentinas; IV; T; 5 a; 3.
2147-133-1-43/08 Ruiz Pedro Pedro; Medrano 1881 – Los Polvorines – Malvinas Argentinas; V; H; 51 a; 7.
2147-133-1-44/08 Bailon Garzón Félix; Juan Thomon O'Brien 997 – Grand Bourg; IV; Q; 63 B; 1.
2147-133-1-45/08 Atalaya Inmb. Com. Ind. Fin. S. A.; Gay Lousac 2401 – Ing. Pablo Nogues – Malvinas Argentinas; IV; F; 34; 4.
2147-133-1-3354/04 Mayorga Ángel; Callao 492 – Capital Federal; IV; S; 24A; 26.
2147-133-1-47/08 Guadalupe S.R.L.; Manuela Pedraza 4168 – Villa de Mayo – Malvinas Argentinas; V; E; 8; 29.
Cristina Azriroz, Notaria.

C.C. 6.727 / jun. 27 v. jun. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:
Propietario: TANTARDINI Mercedes, TESTA Norberto Juan (2147-030-2-256/97) calle Santa Fe 1063. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I, Sec: C, Ch: 38, Mz: 22, Pc: 10.
Propietario: MARCO S.R.L. (2147-030-2-1023/06) calle La Santa María 5335. Localidad 9 de Abril Nomen Catastral Cir: VI : Sec: B, Mz: 132; Pc: 18.
Propietario: ELGUE Aureliano, ESMORIS Juan José (2147-030-2-875/05) calle Quiroga 823. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: I, Sec: C, Ch: 38 Mz: 38-Q, Pc: 11.
Propietario: MONTE GRANDE S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (2147-030-2-76/10) calle Fitzgerald 100. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: VI, Sec: J, Mz: 97, Pc: 19 y (2147-030-2-77/10) calle Vernet 1681. Localidad Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir: VI; Sec: J; Mz: 54; Pc: 27.
Propietario: BARBIERI Raúl (2147-030-2-77/10) calle Perú 1844. Localidad 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir: VI, Sec: B, Mz: 23, Pc: 12.
Propietario: FORCINITI Juan Antonio (2147-030-2-80/10) calle La Rioja 362. Localidad El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir: II, Sec: G, Mz: 48, Pc: 5.
Propietario: VERGARA ROQUE JACINTO (2147-030-2-81/10) calle Julio A. Roca 2035. Localidad 9 de Abril Nomen. Catastral: Cir: VI Sec: A, Mz 44; Pc: 25.
Propietario: MONTI Roberto Luis, ARIAS de BORGA Raquel (2147-030-2-752/00) calle La Niña 6197 localidad 9 de Abril, Nomen. Catastral: Cir: VI, Sec: B, Mz: 5, Pc: 23.
Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15:00 a 19:00 hs.
Miriam Laura Bologna, Encargada.

C.C. 7.090 / jun. 28 v. jun. 30

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resolución de Mesa Directiva N° 1.682

POR 1 DÍA - VISTO:

Lo prescripto por el art. 35 inc. a) de la Ley 10.620;

CONSIDERANDO:

Que existen profesionales que, habiendo transcurrido un año desde la notificación de la aplicación de la suspensión por falta de pago, a la fecha no han normalizado su situación,

Por ello, la

MESA DIRECTIVA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE las inscripciones en las matrículas de los profesionales suspendidos que figuran en el padrón que forma parte de la presente Resolución, conforme las previsiones del Art. 35 inc. a) de la Ley 10.620.

ARTÍCULO 2º.- La cancelación dispuesta en el artículo anterior tendrá vigencia a partir del 1º/07/11.

ARTÍCULO 3º.- Procédase a asentar en los registros matriculares las cancelaciones con la denominación "cancelación Art. 35 inc. a) Ley 10.620".

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un día y en los órganos informativos del Consejo. Comuníquese a los profesionales, a la Caja de Seguridad Social, Delegaciones y Sector Matrículas de este Consejo Profesional. Cumplido, archívese

ACTA MD 1172 - 17/06/11

Diana S. Valente
C.P. Secretaria Gral.

Alfredo D. Avellaneda
C.P. Presidente

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE |
|--------|-------------------------------|
| 7285 | GUASTAVINO LUIS MARÍA |
| 41106 | RODRIGO RICARDO ALBERTO |
| 80888 | LAVANDA HUGO ALBERTO |
| 83143 | PENELA EMILIO |
| 87033 | HUGHES ALBERTO LUIS |
| 94137 | LUPA SUSANA ELENA |
| 95575 | BERTAZZO EDGARDO JORGE |
| 102563 | ARBIZU MIGUEL FÉLIX |
| 105881 | MARTÍNEZ ALICIA ELENA |
| 109061 | BUZZETTI HUGO JORGE |
| 110337 | ETCHETO ÁNGEL MARÍA |
| 126209 | HURLEY ALFREDO GUILLERMO |
| 128732 | ÁLVAREZ NORA CRISTINA |
| 133264 | ÁLAMOS ALFREDO MAURICIO |
| 133841 | PELLI MARCELO ARMANDO |
| 137685 | CASAS CORDERO CARLOS HERNÁN |
| 149624 | FERNÁNDEZ MARÍA ESTELA |
| 154822 | RODRÍGUEZ GLADYS ETHEL |
| 155357 | HERBON PEDRO MANUEL |
| 156221 | CURA GABRIEL HORACIO |
| 163287 | PICARDI ELISABET CRISTINA |
| 163554 | ROMERO NÉLIDA NOEMÍ |
| 165395 | MONTAÑA PATRICIA LILIANA |
| 166847 | ESCOFET JOSÉ ALBERTO |
| 174025 | MUÑO LILIANA BEATRIZ |
| 174360 | RODRÍGUEZ SALVADOR |
| 181242 | MESQUIDA JUAN CARLOS |
| 197459 | CHÁVEZ HÉCTOR ARNALDO |
| 202703 | FARIAS JOSÉ MARÍA |
| 203009 | PAPALEO STELLA MARIS |
| 208353 | SILVA CLAUDIO LUIS |
| 218154 | MARCHAK SARA BEATRIZ |
| 218367 | PÉREZ BARREIRO ANA MARÍA |
| 222747 | IOMMI ALICIA MATILDE |
| 232696 | TERUGGI GUSTAVO |
| 233919 | CORVALÁN DORA ZELMIRA |
| 234141 | ASCONIGA SANDRA ALICIA |
| 236489 | NÚÑEZ JORGE ALEJANDRO |
| 236888 | BUSTAMANTE PABLO LUIS |
| 237701 | TINTO TERESA ESTHER |
| 244163 | DAFFONCHIO ANDRÉS |
| 247588 | GASTALDI SOFÍA INÉS |
| 248002 | BRACCO MIGUEL GERARDO |
| 252468 | TAYAR BARRIOS CLAUDIO FABIÁN |
| 256170 | TOTORO NATALIA MARÍA |
| 256811 | TARSETTI ROSENDO LUIS |
| 261459 | PEILA MÓNICA VIVIANA |
| 262323 | ARCE FEDERICO RAÚL |
| 264521 | LOIS ANALÍA FLORENCIA |
| 265136 | GONZÁLEZ CARLOS ALFREDO |
| 265560 | FRANCO MARÍA ALICIA |
| 267163 | BARENBOIM SILVIA ALICIA |
| 267627 | NESSI LAURA IRENE |
| 274461 | GIRAUDO CRISTINA HAYDÉE |
| 275841 | VACAS MARCELO SANTIAGO |
| 276049 | GONZÁLEZ LOSSO MARÍA ANGÉLICA |
| 276260 | RAFFO GERMÁN NÉSTOR |
| 276685 | SAMPIETRO MARÍA FLORENCIA |

| | |
|--------|----------------------------------|
| 277282 | DÍAZ MÁRQUEZ JUAN MANUEL |
| 281484 | REAL JUAN PABLO |
| 281778 | COPPOLECCHIA NORA CRISTINA |
| 283983 | KUPCHIK MIGUEL ADOLFO |
| 286231 | CASALS PABLO ROBERTO |
| 287580 | BAIGORRIA JORGE JOSÉ |
| 289094 | TSANIS MARIANA ANDREA |
| 289264 | RICHIUSA JULIETA |
| 289311 | ROMEO ALICIA RITA |
| 289451 | MARTÍNEZ FÉLIX JUAN |
| 289477 | GROSJEAN MÓNICA MARÍA |
| 289591 | PODPOKROWNY MÓNICA BEATRIZ |
| 292923 | BARRIOS ARIEL SERGIO ADRIÁN |
| 293059 | CABRERA GABRIELA VANESA |
| 293067 | MARTÍN ELIANA PAOLA |
| 293890 | VILLAGRA HERNÁN DANIEL |
| 297089 | PASSERINI CRISTINA ESTHER |
| 297313 | DE PABLO MARÍA SILVANA |
| 300063 | KRALJ MARÍA IRENE |
| 300675 | RIVAS RUZO MARÍA LAURA |
| 300721 | WIERZBICKI SERGIO DANIEL |
| 302767 | SMITH CLAUDIO ALFREDO |
| 303356 | SUÁREZ MARINA VALERIA |
| 304395 | WAINER MARIO LUIS |
| 305316 | JIMÉNEZ JUAN JOSÉ |
| 306339 | PEREDA GERMÁN RAMÓN |
| 307378 | MAURINO LUIS CARLOS RAMÓN |
| 308986 | POLINI ADA EUGENIA |
| 309800 | SILVA MARCELO DANIEL |
| 312461 | HISSURIBEHERE LUCIANO LUIS |
| 312851 | MEDINA MARÍA LAURA |
| 313815 | LUDUEÑA MARCELA FABIANA |
| 315958 | CIBRARO MARÍA JORGELINA |
| 315974 | SOSA FLAVIO MARCELO |
| 319198 | SUAVE SANDRA NOEMÍ |
| 319732 | GARAY MONGAN JORGE ALBERTO |
| 320013 | FIORI LLANOS ANALÍA ROSA |
| 320625 | TAJERIAN RICARDO LEÓN |
| 322008 | ANTONELLI LILIANA BEATRIZ |
| 322211 | CALELLO VIVIANA LAURA |
| 323098 | SANTANA JIMENA |
| 323756 | FERREIRO ADRIÁN NÉSTOR |
| 324060 | PALAMARA ALEJANDRA DIANA |
| 324671 | SIDASKY MARTA GRACIELA |
| 324710 | AROSTEGUY AGUSTÍN |
| 324795 | HUERTA HORACIO |
| 326097 | D'UVA PATRICIA ÉRIKA |
| 326135 | ALONSO MÓNICA DORA |
| 327239 | VERA MARÍA ALEJANDRA |
| 327361 | RAMOS NATALIA GABRIELA |
| 327964 | CAMPOS MARIANO SERGIO |
| 328391 | MARCHESI ENRIQUE JOSÉ |
| 328472 | VALLERO VANESA LAURA |
| 330337 | CIBEIRA HORACIO PABLO |
| 333450 | SANTORSOLA SUSANA INÉS |
| 333671 | ACOSTA VANESA CINTIA |
| 334758 | MERNES DRAKEFORD ELSIE KATTERINE |
| 334782 | NUNES ROSA FRANCISCA |
| 335592 | JAIME GRACIELA ESTER |
| 335665 | DI BONA DAMIÁN ALBERTO |
| 336068 | FERNÁNDEZ MARÍA SOL |
| 340227 | FARIAS ROMÁN ALEJANDRA MABEL |
| 341380 | VALLE CINTIA VANESA |
| 341461 | AROSTEGUI DÍAZ MACARENA |
| 343897 | ORDENES MARTÍNEZ HUGO ADRIÁN |

L.P. 22.307

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a MARTHA LUCRECIA Y SUSANA GRACIELA NICORA y/o sus herederos por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la sección: 16, División: 1º, Lotes: 47, 48 y 49. Avellaneda, 15 de junio de 2011. María Marta Peralta. Subdirectora de Control. Administrativo y Reglamento. Secretaría de Gobierno y Seguridad.

C.C. 6.949

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - Bajas de Preadjudicaciones del Complejo Habitacional San Jorge

| APELLIDO | NOMBRES | DNI |
|----------|----------------|------------|
| DÍAZ | ÁNGEL RAÚL | 29.317.720 |
| OLAZAR | GABRIELA EDITH | 29.178.523 |
| MUGNI | ADRIANA MARIEL | 26.127.920 |
| AMARILLA | ELVIO DANIEL | 23.179.151 |

Carlos Mario Icardi. Director Gral. de Prensa y Difusión. Municipalidad de Florencio Varela.

C.C. 7.011 / jun. 29 v. jun. 30

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 16 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1.

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

- 1) 2147-011-1-338-2009 - Nomenclatura Catastral: C.: II - S.: B - M.: 135g - P: 8-a.- PATO, Néstor Alfredo
- 2) 2147-011-1-4-2011 - Nomenclatura Catastral: C.: IX - S.: A - M.: 48 - P.: 16.- GATICA, Alfredo Pascasio
- 3) 2147-011-1-3-2011 - Nomenclatura catastral: C.: II - S.: B - Ch.: 164 - M.: 164b - P: 15.- RODRÍGUEZ, Guillermo.

Osmar Ariel Pacho. Escribano Encargado.

C.C. 7.140 / jun. 29 v. jul. 1°

AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO

CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A.- NORMAS GENERALES

Artículo 1°: La AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO Se rige en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran la AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO, cuya sigla es JPSP, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de San Pedro, que aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y base de acción política, se incorporen al mismo como afiliado.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de base de Acción Política.

B.- AFILIADOS

Artículo 4°: Para ser afiliado a la AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82, to.s/ Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rige en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o la firma del interesado deberá ser certificada por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliado estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos de la agrupación concretados en su declaración de principios y base de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliado que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (art. 24 del Decreto Ley 9889/82, to. s/Dto.3631/92) o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán en padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 14: El gobierno y la administración de la AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO corresponde a los afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D.- LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: el quórum para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de sus afiliados y adoptará sus decisiones por mayoría simple de los presentes. Cuando no se obtenga quórum en la primera citación una vez transcurrida media hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará transcurrida una hora de la señalada con el número de afiliados que concurran.

Artículo 17: Son funciones de la Asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión; b) juzgar la acción del comité directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere conveniente para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en concordancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada

F.- EL COMITÉ DIRECTIVO

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes, elegidos por el voto secreto y directo de sus afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del Comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de San Pedro, y ser afiliado a la AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO.-

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes, por lo menos, y formará quórum con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar la agrupación como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actividad del partido frente a las cuestiones de interés público, e) convocar a la Asamblea General para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar el orden del día a tratar, f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del Partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos, j) llevar en forma regular los libros de inventario, caja, actas como así también la documentación complementaria del libro caja que será reservado por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en funciones o mandatos; k) crear la comisiones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuatro partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispuesto por el inciso h) del artículo 18 del Dec. Ley 9889/82, to. s/Dto. 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportuna para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro tesorero.

Artículo 24: El comité será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos periodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueren afiliados.

G.- BIENES Y RECURSOS

Artículo 26: El patrimonio de la agrupación se formará por los aportes estatales que establezcan las leyes, las contribuciones que determine el Intendente, los Concejales y Consejeros escolares de la agrupación y funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos y los fondos que se obtengan de su venta como así también las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del estado nacional, provincial o municipal, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones sindicales o profesionales o de funcionarios o empleos públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados permutados o gravados sino por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad del comité directivo o dos tercios partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria a la orden del Presidente, Tesorero, Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

H.- CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro tesorero de acuerdo a la práctica de contabilidad los libros de inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por las asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuarto integrado por la comisión revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la comisión revisora de Cuentas, previo las declaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, to. s/ Decreto 3631/92).

I.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas de ética en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un tribunal de disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanción: a) hacer predicar o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos de la agrupación o no sostenidos públicamente por ella, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competente a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de las líneas trazadas por el partido de su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la órbita de su competencia; e) apartarse aun parcialmente de los deberes que emergen de ésta carta orgánica y de los que implica el ejercicio de cargos electivos, partidarios o función pública en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una lección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de ésta carta orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestaciones; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año, d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculpado otorgándose un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer prueba; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; b) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerlo dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

J.- RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de disciplina, se designaran de conformidad a lo normado en los Arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o pre candidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otra por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres miembros designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos y pre candidatos, según su caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios quien hubiere efectuado y proclamara electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciéndose la comunicación pertinente. El plazo para la presentación de las listas a oficializarse ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resulta poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación a los comicios.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades de comicios.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y de los fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que le hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; las firmas del presidente y fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de la Ley electora.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que establecen la que hayan obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos que corresponderán a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaran tres o más listas se aplicarán el sistema de coincidencia establecido por la Ley 5109.

Artículo 55: En el caso que por aplicación de los artículos anteriores no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO se compromete a asegurar la plena vigencia del Art. 32 de la Ley 5.109, texto ordenado por Ley 11.733.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del Art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086.

K.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política de la AGRUPACIÓN VECINAL JUNTOS POR SAN PEDRO sin perjuicio de lo establecido en los Arts. 46, 47 respectivamente del Decreto Ley 9889/82, to. Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la agrupación pasará a Asociación Ayuda al Discapacitado de San Pedro (AYUDIS).

C.C. 6.990

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo

Fecha de acuerdo: 04/04/2011

N° de expediente: 2.313.0/09

Ente u organismo: CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES POLICÍAS PROV. BS. AS.

Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo – ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2008, por la suma de \$ 2.195.442.411,50 de conformidad a lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos ciento nueve millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$109.897.657,53) que se transfiera al Ejercicio 2010 de conformidad con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia que se ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Relatoría mencionados en el Considerando Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Poner en conocimiento de las autoridades del Organismo, las propuestas de mejora efectuadas por la División Relatora, según lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente sentencia que consta de cinco fojas, firmarlas en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarla a la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, al señor Ministro de Seguridad y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo

Fecha de acuerdo: 04/04/2011

N° de expediente: 2.058.10/09

Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE BENITO JUÁREZ

Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE BENITO JUÁREZ, correspondiente al Ejercicio 2009,

de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 956.205,99 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 1.221.495,69 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos cincuenta y cinco mil tres con veinticuatro centavos (\$ 55.003,24), que se transfiere al Ejercicio 2010, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarlo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo
Fecha de acuerdo: 04/04/2011
N° de expediente: 2.020.10/09
Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR
Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR, correspondiente al Ejercicio 2009, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 926.420,19 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 931.926,44 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 54.844,56), que se transfiere al Ejercicio 2010, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarlo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo
Fecha de acuerdo: 04/04/2011
N° de expediente: 2.022.10/09
Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE CASTELLI
Ejercicio: 2009

Resuelve: fallo - **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CASTELLI, correspondiente al Ejercicio 2009, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 538.807,24 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 552.941,86 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos ciento cincuenta mil ochocientos catorce con diecisiete centavos (\$ 150.814,17), que se transfiere al Ejercicio 2010, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarlo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo
Fecha de acuerdo: 04/04/2011
N° de expediente: 2.024.10/09
Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL DE MARINA L. ROSALES
Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL DE MARINA L. ROSALES, correspondiente al Ejercicio 2009, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 1.684.727,89 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 1.925.302,49 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos ciento treinta y ocho mil novecientos cinco con treinta y dos centavos (\$ 138.905,32), que se transfiere al Ejercicio 2010, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarlo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo esta-

blecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Revisión
Fecha de acuerdo: 04/04/2011
N° de expediente: 2.219.10/05
Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM
Ejercicio: 2005

Resuelve: Revisión - **ARTÍCULO PRIMERO:** Confirmar la observación enunciada en el Resultando VII, Rendición de cuentas fuera de término, de la sentencia original de fecha 28 de febrero de 2008, correspondiente al Consejo Escolar de Hurlingham - Ejercicio 2005, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar la responsabilidad por dicha irregularidad de los funcionarios actuantes en calidad de Presidente y Tesorero en dicho ejercicio señores Raúl Antonio Borda, Jesús Celica Barboza y Juan José Scordo y confirmar la sanción de Multa de \$ 1.100,00 impuesta a cada uno de ellos, de conformidad a lo expuesto en el Considerando Único.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los alcanzados las multas que se les aplican por el Artículo precedente y fijarles el plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4, a la Orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo y para los casos en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley 10.869 y sus modificatorias 10.876 y 11.755).

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar la presente sentencia que consta de tres fojas por el Señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno, comunicarla a los funcionarios señalados en el Artículo Segundo y al Consejo Escolar de Hurlingham. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo: Fallo
Fecha de acuerdo: 04/04/2011
N° de expediente: 2.095.10/09
Ente u organismo: CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES
Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES, correspondiente al Ejercicio 2009, de acuerdo a registros y documentación compulsada, como así también aprobar ingresos por la suma total de \$ 17.102.014,01 y pagos efectuados por los responsables por un monto total de \$ 19.372.040,40 conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y uno con veintitrés centavos (\$ 548.391,23), que se transfiere al Ejercicio 2010, de conformidad a lo expuesto en el Considerando único.

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de tres fojas, firmarlo en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarlo al Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social, -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación -Auditoría General- y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente, devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo
Fecha de acuerdo: 04/04/2011
N° de expediente: 2.263.0/09
Ente u organismo: CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA
Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Estados Contables auditados correspondientes al Consorcio Portuario Regional de Mar Plata por el Ejercicio 2009 conforme a la documentación presentada a estudio y en base a los procedimientos de auditoría aplicados, en virtud de los fundamentos expresados en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia que el Consorcio ha cumplido con la presentación formal de las obligaciones tributarias y previsionales que le corresponden, y con lo dispuesto en el artículo 5° del Acta de transferencia, referente a los bienes cedidos en uso por la Provincia de Buenos Aires y los seguros sobre los mismos, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO TERCERO: Rubricar por el señor Secretario General la presente sentencia que consta de cinco fojas firmarla en doble ejemplar a los fines de lo establecido en el Artículo 2° del Reglamento Interno, comunicarla al Organismo y al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales. Publicarla en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo

Fecha de acuerdo: 04/04/2011

N° de expediente: 1.182.0/09

Ente u organismo: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en general los Estados Contables que integran la Cuenta General del Ejercicio 2009 en base a que respondieron a las respectivas registraciones contables examinadas, conforme se expresó en el Considerando Trigésimo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar establecido que no integra la aprobación dispuesta en el Artículo Primero el Estado de Situación Patrimonial de los Organismos Descentralizados no Consolidados, en concordancia con lo indicado en el Considerando Trigésimo.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que la aprobación resuelta en el Artículo Primero no afecta los procesos de los distintos Juicios de Cuentas individuales por Jurisdicciones y Organismos por lo expresado en el Considerando Trigésimo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia del Alcance de la Auditoría, de las Limitaciones al Alcance, de los Procedimientos de Auditoría aplicados y de las Aclaraciones Previas al Dictamen, tal como se indicó en el Considerando Primero, y de los análisis efectuados con el objeto de contribuir a una mejor interpretación de la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio 2009 -Considerandos Segundo a Cuarto y Decimotercero- y de que la aprobación de la información contenida en los Estados de Situación Patrimonial se basa en el dictamen sobre razonabilidad tal como se consignó en el Considerando Vigésimo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Dejar constancia que la aprobación dispuesta en el Artículo Primero se ve limitada por las salvedades que se trataron en los Considerandos Quinto a Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno.

ARTÍCULO SEXTO: Dejar constancia que han quedado subsanados los reparos del Considerando Vigésimo Séptimo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Encomendar a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2010 el cumplimiento de lo dispuesto en los Considerandos Décimo, Duodécimo, Decimoquinto, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto, tener por cumplidas las tareas encomendadas por el Fallo de fecha 07/04/10 a la Relatoría actuante, tal como se indicó en el Considerando Vigésimo Octavo.

ARTÍCULO OCTAVO: Formular las siguientes recomendaciones: al Poder Ejecutivo por lo puntualizado en los Considerandos Quinto y Decimotercero; al Poder Legislativo por el Considerando Quinto; al Señor Contador General de la Provincia en concordancia con los Considerandos Decimotercero y Vigésimo Tercero y al Ministerio de Economía por el Considerando Vigésimo Tercero.

ARTÍCULO NOVENO: Declarar que se mantiene vigente la cuestión tratada en el Considerando Decimoquinto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar al Poder Legislativo, en particular por lo dispuesto en los Considerandos Segundo a Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno; al Poder Ejecutivo, especialmente por lo expuesto en los Considerandos Segundo a Vigésimo Sexto; al Ministerio de Economía por lo expresado en los Considerandos Sexto a Octavo, Decimocuarto, Decimoquinto, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero; a la Contaduría General de la Provincia particularmente por lo indicado en los Considerandos Decimotercero, Decimocuarto, Decimoséptimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto y a la Fiscalía de Estado por lo expuesto en el Considerando Vigésimo Cuarto.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Comunicar el presente pronunciamiento al Señor Gobernador, a los Señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores, a los Señores Presidentes de las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, al Señor Contador General de la Provincia y al Señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Rubricar la presente sentencia que consta de sesenta y ocho fojas por el señor Secretario General, comunicarla a los Titulares de los Organismos citados en los Artículos Octavo y Décimo, a las autoridades señaladas en el Artículo Undécimo, a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio del Ejercicio 2010 por lo resuelto en el Artículo Séptimo, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para el estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo

Fecha de acuerdo: 04/04/2011

N° de expediente: 2.212.0/09

Ente u organismo: ENTE DE PROMOCIÓN DEL PLAN COMIRSA

Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Contables auditados correspondientes al Ente de Promoción del Plan COMIRSA Ejercicio 2009 conforme a la documentación presentada a estudio y en base a los procedimientos de auditoría aplicados, en virtud de los fundamentos expresados en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia que se ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Relatoría, en mérito a lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Mantener en reserva el tema señalado en el Resultando XII, referido a la Causa Judicial N° 16-00108375-06; subsistente la responsabilidad de los funcionarios intervinientes señores Walter Ariel Santalla; Marcelo Alberto Carignani y Pedro Escudero, encomendando a la Relatoría que en el próximo estudio de cuentas retome e informe sobre su evolución, dándole por cumplida la encomienda del fallo precedente, conforme lo expuesto en el Considerando Segundo

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los señores Walter Ariel Santalla, Marcelo Alberto Carignani, y Pedro Escudero lo resuelto en el artículo Tercero.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el Señor Secretario General la presente sentencia que consta de cinco fojas, firmarla en doble ejemplar a los fines del Reglamento Interno, comunicarla a las autoridades del Ente, a los funcionarios citados en el Artículo Cuarto, al Ministerio de la Producción, al señor Ministro de Jefatura de Gabinete y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86. Oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada a estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo

Fecha de acuerdo: 04/04/2011

Nro de expediente: 2.171.0/09

Ente u organismo: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (IOMA)

Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar de la rendición de cuentas del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL - IOMA correspondiente al Ejercicio 2009 la suma de \$ 3.392.266.261,80 de acuerdo con lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos veintitrés millones ciento treinta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con cinco centavos (\$ 23.139.757,05) que se transfiere al Ejercicio 2010 acorde a lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia que han quedado cumplimentados los requerimientos enunciados en el Resultando XVI en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de la observación enunciada en el Resultando XVIII, punto I. 1. Legajos de rendición elevados fuera de término, en mérito a lo señalado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el señor Secretario General la presente sentencia que consta de ocho fojas, firmarla en doble ejemplar, a los fines del Reglamento Interno comunicarla al Presidente del Instituto de Obra Médica Asistencial, al Ministerio de Salud y a los funcionarios de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, publicarla en el Boletín Oficial y en la Pagina Web del H. Tribunal de Cuentas y devolver al Instituto de Obra Médico Asistencial los libros y documentos presentados a estudio. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo

Fecha de acuerdo: 04/04/2011

N° de expediente: 2.172.0/09

Ente u organismo: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ejercicio 2009 por la suma de \$ 10.821.096.283,97; conforme lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Sesenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil nueve con noventa y tres centavos (\$ 65.768.009,93) que se transfiere al Ejercicio 2010, acorde con lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia que se ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Relatoría mencionados en el Considerando Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de la labor realizada por División Relatora conforme lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por el señor Secretario General el presente fallo que consta de nueve fojas, firmarla en doble ejemplar, comunicarlo a los Señores Ministro de Trabajo y Presidente del Instituto de Previsión Social. Devolver libros y documentos presentados a estudio al Instituto de Previsión Social. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota: El presente fallo está sujeto a lo previsto en el Art. 39 de la Ley 10.869 y sus modificaciones (recurso de revisión).

Tipo: Fallo

Fecha de acuerdo: 04/04/2011

N° de expediente: 1.277.0/09

Ente u organismo: MINISTERIO PÚBLICO

Ejercicio: 2009

Resuelve: Fallo - ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables durante el año 2009 por la suma de pesos quinientos ochenta y un millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 581.334.534,88), con imputación a la Jurisdicción 13 - MINISTERIO PÚBLICO, Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos con Libramiento y Egresos Extrapresupuestarios (Cuentas de Terceros, Cuentas Varias y Diversos), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por la Tesorería General de la Provincia durante el año 2009 por la suma de pesos ciento noventa y dos millones ochocientos setenta y seis mil cien con noventa y cinco centavos (\$ 192.876.100,95), con imputación a la Jurisdicción 13 - MINISTERIO PÚBLICO, Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos con Libramiento y Egresos Extrapresupuestarios (Cuentas de Terceros, Cuentas Varias y Diversos), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2009 de pesos tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 3.437.551,93), según lo manifestado en el Considerando Tercero.

POR 3 DÍAS – Villa Adelina. LA ORDEN DE LOS CLÉRIGOS REGULARES (Teatinos) hace saber que a partir del día dos de junio de 2011, cede y transfiere la titularidad que detentara sobre el “Colegio San Andrés Avelino”, escuela reconocida Dipregep 6929, Nivel Secundario, con domicilio en la calle Independencia 1890 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a favor del Obispado de San Isidro de la Iglesia Católica Apostólica Romana, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Juliana Luppi. Abogada.

S.I. 40.370 / jun. 27 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Olivos. FERNANDO GARCÍA PADILLA DNI 31752319 comunica que vende y transfiere a Enzo Nicolás Gargano DNI 30069321 el fondo de comercio rubro maxiquiosco sito en Maipú 3412, Olivos. Reclamos de Ley al domicilio citado. Rolando Martín Flores. Abogada.

C.F. 31.009 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – San Miguel. LORENA SOLEDAD VARELA, DNI 32945377 notifica la venta de su fondo de comercio “Casa de Fiestas y Juegos para Niños” dom. España 934 Cdad. y Pdo. San Miguel. Reclamos de Ley 11.867 en Esc. Campos, Reg. 26, Sarmiento 1765 Cdad. y Pdo. San Miguel. Sandra Noemí Duberti. Abogada.

L.P. 22.158 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – Escobar. Se comunica que JUBSI S.A. CUIT 27-01288692-1 transfiere fondo de comercio rubro indumentaria y calzado masculino ubicado en Ruta 25 N° 1710 Local 1018 1° Nivel Escobar (Centro Comercial El Portal de Escobar) a Dikter S.A. CUIT 30-69666609-8. Reclamos de Ley en el mismo local. Jorge Félix Vila. Apoderado.

Z-C. 83.322 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – José Mármol. Se avisa al comercio que el Sr. SALVADOR DE LUCA con domicilio en Jacinto calvo 970, José Mármol, transfiere el fondo de comercio, autoservicio, sito en la calle Jacinto Calvo 970 de José Mármol a Vanina Beatriz Alba. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. (vto. 5242). Guillermo C. Arandilla. Abogado.

L.Z. 47.143 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – Castelar. María Amelia Varela. Contadora Pública comunica que A&N MATERIALES S.R.L. transfiere a Cs Sibs S.A. Local-Habilitación marroquinera Nro. 2253 Avda. Juan Manuel de Rosas (Ex Vergara) 658/760. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.819 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. El contador público nacional Carlos Damián Biondi, matrícula: 26375/3 tomo 102 Folio 217, con oficina en Comisionado J. Indart 2177, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comunica que IRUBAT S.A., transfiere el fondo de comercio de la estación de servicios venta de combustible líquido, g.n.c. y minimercado ubicada en Avenida Luro 4702 Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; a Servicios Luarca S.A. con domicilio legal en Crisólogo Laralde 3263 Castelar, Partido de Morón, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mi oficina. Carlos Damián Biondi. Contador Público Nacional.

Mn. 62.821 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Se comunica que en el edicto N° 62.666 del 26/06/2009 al 02/07/2009 la dirección correcta es Juncal 495, Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.826 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – Morón. Se avisa que ADRIÁN EDGARDO GRANCE transfiere a María Graciela Frias el fondo de comercio de la despensa, fiambrería, artículos de limpieza y uso doméstico sito en la Avenida Eva Perón 2792, de la localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.838 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica la transferencia del fondo de comercio ABERTPLAK S.R.L., ubicado en Güemes 898, Avellaneda al Sr. Enrique Daniel Sosa.

Av. 95.744 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que MARCELO ARIEL HEGYKOZI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Verdulería, Frutería y Kiosco, sito en Mario Bravo 1382, Avellaneda, a Lorena Alicia Sosa. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.745 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Caseros. La Sra. NORMA MANSILLA, DNI: 02.727.209 vende a la Sra. Mónica Pérez, DNI: 12.439.797 y al Sr. Santiago Pérez, DNI: 14.477.640, el fondo de comercio del “Autoservicio Lucas” sito en la calle Nuestra Señora de la Merced N° 5105 de esta ciudad. Rubro: Almacén. Reclamos de ley en el mismo comercio.

C.F. 31.012 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. La Farmacéutica GRISSELDA ANA CACCIAVILLANI, DNI 17.287.566, domiciliada calle Aníbal Troilo 962, 30 A Cap. Fed. comunica que Transfiere, la “Farmacia Cacciavillani” de su propiedad sita en Avda. Rivadavia 14612, localidad de Ramos Mejía, Prov. Bs. As. a Pricila Amalia Abdala, DNI 23.407.694, Farmacéutica, domiciliada en calle Necochea 651 localidad Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Oposiciones de Ley en domicilio negocio vendido. María Inés Sammartino, Abogada.

C.F. 31.020 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – José C. Paz. ACUÑA SERGIO RAMÓN y BREIT FERNANDO EZEQUIEL, transfieren Fondo de Comercio rubro Corralón de Materiales, sito en Av. Sarmiento 4105, José C. Paz, a Andrea Roxana Medina. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.288 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – San Miguel. JUAN PABLO BURGOS, transfiere Fondo de Comercio rubro Panchería, Hamburguesería, Pizzería y Cafetería, sito en Av. Ricardo Balbín 117, San Miguel, a Matías Joaquín Pereyra. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.289 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – José León Suárez. MARTA ROSA BARBIERI vende a Sonia Díscolo y Néstor Espinosa SH el Fondo de Comercio rubro Ferretería La Nueva Avenida sito en Márquez 3239 José León Suárez. Reclamos de Ley en Márquez 3239 José León Suárez dentro del término legal.

S.M. 52.279 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Boulogne Sur Mer. La Farmacéutica ESTELA ANDREA SEQUENZIA, domiciliada en calle Junín 440, Boulogne Sur Mer, Prov. Bs. As., transfiere Fondo de Comercio denominado “Farmacia Sequenzia”, destinado al rubro farmacia, perfumería y afines, con domicilio en Avellino Rolón 730, Boulogne Sur Mer, Prov. Bs. As. a favor de “Podium S.C.S” con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 4290, Munro, Prov. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Farmacia del Valle, Avellino Rolón 730, Boulogne Sur Mer, Prov. de Bs. As. Santiago Héctor Farías. Abogado.

S.I. 40.395 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Tigre. JOSÉ SECCHIARI, domiciliado en Av. Cazón 1578 de Tigre, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de farmacia, y perfumería denominado “Farmacia Marabotto”, de su propiedad, que extiende su frente entre el N° 1578 de la Av. Cazón y su linde con el inmueble del Banco de la Nación Argentina, Ciudad de Tigre, Prov. de Bs. As., a Martinafarm S.C.S., con domicilio social en calle Manuel Brid 392 de Tigre, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley, en Manuel Brid 392 de Tigre, Prov. de Bs. As. Fdo. Silvana Gabriela Brócoli, DNI N° 22.695.037.

S.I. 40.403 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Wilde. KIM SOO JIN, DNI 92.740.473 cede y transfiere a An Soo Jin, DNI 92.621.063, el Fondo de Comercio en el rubro venta de ropa sito en Las Flores 288, Wilde. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Qs. 89.661 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Nicanor Otamendi. MARÍA JOSEFINA AVANCINI, domicilio Irala 6423 vende a Valeria del Jesús Molina, domicilio Av. San Martín 1427 localidad de Nicanor Otamendi, el Fondo de Comercio de un local ubicado en Av. Jacinto P. Ramos 802, cuya actividad es venta de indumentaria para bebés y niños. Oposiciones Ley en Rivadavia 2671 piso 3 Dpto. C.

M.P. 34.313 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Morón. GALATI ANA MARÍA le cede a Bucovich Yamil Andrés, el comercio de Venta de alimentos para mascotas y accesorios para los mismos sito en la calle Avenida Don Bosco 4127, Localidad de Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.850 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Los Hornos. La señora SERRAO MARÍA ASUNTA CRISTINA, DNI 11.606.148, transfiere Fondo de Comercio de Agencia de Remises N° 126, con domicilio en 57 N° 1880 entre 132 y 133, localidad de Los Hornos y partido de La Plata, al señor Pérez Miguel Ángel, DNI 11.459.821. Reclamos de Ley en calle 48 N° 630, Local 24, La Plata. La Plata, 9 de junio de 2011. Abrojos Laura Cecilia. Abogada.

L.P. 22.260 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Burzaco. YIQIN WAND DNI N° 94.021.131 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios, artículos de limpieza y perfumería, ubicado en Alsina N° 2626 Local 1 Burzaco. A Jinming Xue DNI N° 94.219.426 con domicilio Alsina N° 2609 Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.200 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Rafael Calzada. El señor LI ZUGUAN DNI N° 94.031.539 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios y bazar. Ubicado en Av. San Martín 5210 Rafael Calzada Alte. Brown al señor Dai Feng DNI N° 94.240.359 con domicilio en Av. San Martín N° 5210 de Rafael Calzada, Alte. Brown. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.201 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. FARMACIA AVELLANEDA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE CUIT 30-58865165-3, comunica que transfiere a Gisela Alejandra Gichlik CUIT 23-22878483-4, el Fondo de Comercio sito en 25 de Mayo 301, Ciudad y Partido de Avellaneda, libre de toda deuda y gravamen. Rubro farmacia, perfumería y anexos. Reclamos de Ley en Laprida 543, 1° A, Lomas de Zamora. Adrián Darío Benedetti. Abogado.

L.Z. 47.212 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Glew. La señora XIAOBIN CHEN, DNI N° 94.050.732 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios artículos de limpieza y bazar, ubicado en Ruta 210 Km 35 N° 21706 Glew a la señora Yan Zheng DNI N° 94.026.558, con domicilio Figueroa N° 588, Alte. Brown, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.197 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – San José. El señor DAI RENZHONG DNI N° 94.033.587 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios bazar y artículos de Limpieza. Ubicado en Salta N° 657 San José Alte. Brown, a la señora Yao Xiumei DNI N° 94.303.878. Con domicilio en Viamonte N° 2072 Ciudad

de Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.198 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Adrogué. El señor WANG WEIMING DNI N° 94.065.938 vende y transfiere el Fondo de Comercio de autoservicio de productos alimenticios, bazar y artículos de limpieza y perfumería, ubicado en Mitre N° 1453 Local N° 1 Adrogué Alte. Brown, a la señora Chen Xiaoling DNI N° 94.164.026 con domicilio en Donato Álvarez N° 1881 San Fernando Solano, Quilmes. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.199 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Hurlingham. DAMIÁN ANDRÉS BORCIC, DNI 24.903.571; transfiere Fondo de Comercio a Sabrina Jéssica Willem, DNI 30.833.850; Rubro: Café – Bar – Pizzería (trabajo manual) – Rotisería – Restaurante; Certificado de habilitación expedida por resolución de fecha: 26/09/2001, Expediente 4133-00-1421, Res. 287/01, Partida N° 3669; sito en Granaderos 988, Hurlingham, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.896 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Libertad. HÉCTOR HUGO SOSA cede y transfiere Fondo de Comercio a Sosa Estela Nancy, Rubro Almacén, Artículos de Limpieza y uso doméstico, sito en la calle Gallo N° 196, Libertad (Merlo) Prov. de Bs. As. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos Ley en el mismo. Habilitación N° 6179/92.

Mn. 62.902 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. RAMÓN ANTONIO TOSCANO, ANALÍA EVELIN TOSCANO, ceden a Cristian Javier Toscano la venta de plantas y afines, alimentos balanceados y forrajes en pequeña escala sita en Cerrito 1530 Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.912 / jun. 29 v. jul. 5

Convocatorias

CREDIBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el día 15 de julio de 2011 a las 18:00 hs. en la sede social de calle Sarmiento N° 238 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Lectura del acta anterior, 3) Prescindir de la Sindicatura, reducir el número de directores titulares y suplentes y ampliar el plazo de duración en sus funciones, 4) Ratificar en su cargo a los directores titulares y suplentes, 5) Reforma de Estatuto; 6) Autorizaciones. De los estatutos y de la Ley 19.550 (Art. 238) surge que los titulares de acciones nominativas, deben cursar comunicación para que se las inscriban en el “Libro de Asistencia a Asambleas” con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Eduardo N. Gardella, Abogado.

L.P. 21.881 / jun. 23 v. jun. 29

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 14 de julio de 2011, a las 15:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera de término legal.

2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

4. Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2010 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Dr. Omar Emin. Contador Público.

T.L. 77.629 / jun. 24 v. jun. 30

FIJACIONES PY S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Fijaciones Py S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de julio de 2011 a las 10 horas en 1ra. convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la calle Entre Ríos 3026 PB, de la localidad de San Justo, Pcia. Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2. Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social N° 26, cerrado el 28 de febrero de 2011 y destino del resultado del ejercicio.

3. Fijación de los honorarios de los miembros del directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550 por sus gestiones desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2011 y consideración de su gestión.

4. Fijación del número de directores y elección de los mismos. Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea (según artículo 238 Ley 19.550), en la sede social de la calle Formosa 3455, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 hs. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Fernando Enrique Vicente. Presidente.

L.P. 21.993 / jun. 24 v. jun. 30

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. accionistas de Ranelagh Golf Club S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2011, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:00 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:00 horas, en la calle 359 n° 901 de Ranelagh, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2011.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo del Sr. Roberto Barr, Dr. Pablo Morey, Sr. Horacio Granato, y del Ing. Mario Vidal por vto. de sus respectivos mandatos.

5) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo del Ing. Carlos Martinangelli y del Sr. Horacio Granato por vto. de sus respectivos mandatos.

6) Elección de Síndicos Titular y Suplentes, por un año, en reemplazo del Dr. Martín Caselli y del Dr. Santiago Scaminaci, respectivamente por vto. de sus mandatos.

7) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Fernando Denuble. Contador Público.

L.P. 22.061 / jun. 24 v. jun. 30

ASOCIACIÓN MUTUAL ARGENTINA DE SERVICIOS INTEGRALES (A.M.A.S.I.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – (Para Acta N° 38). El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Argentina de Servicios Integrales (A.M.A.S.I.), convoca a sus respectivos socios a la asistencia de la Asamblea General Ordinaria; que se realizará el día 20 de julio de 2011 a las 8 hs. en la sede de la mutual, Gorriti 239 de la ciudad de Bahía Blanca, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asambleístas junto con el Presidente y Secretario.

2. Lectura de Acta de la Asamblea anterior.

3. Consideración de los motivos por la consideración del ejercicio 2009 fuera de término y en conjunto con el ejercicio 2010.

4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y el informe de la junta fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 2010.

5. Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios 2009 y 2010.

6. Elección de autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

(Para Acta N° 39). El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Argentina de Servicios Integrales (A.M.A.S.I.), convoca a sus respectivos socios a la asistencia de la Asamblea General Extraordinaria; que se realizará el día 20 de julio de 2011 a las 10 hs. en la sede de la misma, Gorriti 239 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar los siguientes puntos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asambleístas junto con el Presidente y Secretario.

2. Lectura de Acta de la Asamblea anterior.

3. Consideración del saldo con Bonacorsi Hnos. S.A. y decidir la forma de cancelación del mismo. Dora Bermejo. Presidente.

B.B. 57.280 / jun. 27 v. jun. 29

RED DEL HOGAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2011 en nuestra sede, Paunero 715 de Morón a las 12:30 y 13:30 en primer y segundo llamado, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designar dos accionistas para firmar el libro de actas de Asamblea.

2. Aprobar la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3. Elegir un nuevo directorio. Sociedad no comprendida en el artículo 299. Carlos Alfio Garófalo. Abogado.

S.I. 40.329 / jun. 27 v. jul. 1°

CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 2011, a las 20 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de términos estatutarios.

3) Consideración de los Estados Contables y Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/12/2010. El Directorio.

Nota: Art. 31: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no hubiera reunido ese núme-

ro, se considerará legalmente constituida con el número de accionistas presentes. Dr. Facundo Cervera. Presidente Directorio.

T.L. 77.688 / jun. 27 v. jul. 1°

HIDROAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 15/07/11, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en calle 67 N° 1474 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550, por ejercicio cerrado al 31/12/2006;
 - 2) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2006;
 - 3) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2006. Autorización a los directores a efectuar retiro a cuenta en concepto de honorarios;
 - 4) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 LSC, por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2006. Fijación de la remuneración de los Directores.
 - 5) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2007;
 - 6) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2007;
 - 7) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2007;
 - 8) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 LSC, por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2007. Fijación de la remuneración de los Directores.
 - 9) Reordenamiento Administrativo y funcional.
 - 10) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 por ejercicio cerrado al 31/12/2008;
 - 11) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2008;
 - 12) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado 31/12/2008;
 - 13) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 LSC, por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2008. Fijación de la remuneración de los Directores;
 - 14) Nuevas Disposiciones de orden administrativo;
 - 15) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550, por ejercicio cerrado al 31/12/2009;
 - 16) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2009;
 - 17) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2009;
 - 18) Necesidad de exceder los límites del Art. 261 LSC, por ejercicio de funciones técnico-administrativas respecto de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2009. Fijación de la remuneración de los Directores.
 - 19) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2010;
 - 20) Aprobación de la Gestión del Directorio por ejercicio cerrado al 31/12/2010;
 - 21) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2010;
 - 22) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio.
Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 22.234 / jun. 28 v. jul. 4

BIOTOSCAN FARM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de julio de 2011, a las 12:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) N° 668 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta;
 - 2) Consideración y tratamiento de los Estados Contables fuera del plazo legal;
 - 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico de la sociedad;
 - 4) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio;
 - 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio;
 - 6) Aclaración sobre la forma de integración del aumento de capital aprobado por Asamblea General Ordinaria del 22/12/10;
 - 7) Aumento de Capital por pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000). Forma de Integración.
 - 8) Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital.
 - 9) Designación de autorizados para realizar el trámite.
- Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No esta comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 22.236 / jun. 28 v. jul. 4

DITTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la calle 31 N° 472 de la ciudad de La Plata, el día 21 de julio a las 9 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1: Remoción de directores;

Punto 2: Remoción del síndico;

Punto 3: Promoción de acción social de responsabilidad contra los directores y síndico;

Punto 4: Designación de tres directores titulares en reemplazo de los removidos hasta el cumplimiento de término de su mandato;

Punto 5: Designación de síndico titular en reemplazo del removido, hasta el cumplimiento del término de su mandato;

Punto 6: Aumento de capital social en \$ 400.000, con integración en efectivo;

Punto 7: Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550. El Directorio. Pedro O. Valenzano, Presidente.

L.P. 22.201 / jun. 28 v. jul. 4

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 15/07/2011, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2. Reversión de la autorización de presentación en Concurso Preventivo de Acreedores. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley N° 19.550. No comprendida Art. 299 Ley N° 19.550. El Directorio.

Rodolfo Orlando Lázaro. Contador Público.
S.N. 74.581 / jun. 28 v. jul. 4

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: DIEGO JOSÉ ARANGUREN de San Martín 4330 T. 2 13 "A", CARLOS ALBERTO VENNERRA de Jujuy 1637 1° piso. La Reinscripción como Martillero y Corredor Público de PERLA ALICIA TOMARCHIO de Santiago del Estero 2747. Todos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.866

Sociedades

NATURA COSMÉTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 47 del 23-08-10 se dispuso el aumento de capital social de la suma de \$ 178.652.074 a la de \$ 238.652.074, y se reforma art. 4° del estatuto. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 21.747

METROGAMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ext. del 20/12/10, y acta Directorio del 31/3/11 se dispuso cambio de jurisdicción a la Prov. de Bs. As., fijado sede en calle 3 N° 892 de la ciudad y partido de La Plata. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 21.748

SI- GA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 229 de 26/05/11, Not. Guarracino, Juan Gustavo Sirimarco, Cede, vende y transfiere a favor de Norma Edith Muelas, arg. Soltera h/ de Martín Muelas y de Alcira Gabi, nac. 5/03/51, jubilada, LC 5.958.781, CUIT 27-05.958.781-1, dom. Av. 2-3950 7° p. depto. G. Necochea Pdo. Necochea, 6000 acc. ord. nom. no endos. de \$ 1. v/n c/u. y 5 votos por acc. y renuncia al cargo de dtto. Tit. y Pte del direct. Se acepta la renuncia. Nuevo President: Martín José Gaitán. Asent. Cony: Corina María García Bossio, presta. conf. p/ este acto. Nuevo domicilio de sede social 81-314 Necochea. Patricio H. Duch, Abogado.

L.P. 21.750

EURAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Euram S.R.L. Prórroga de plazo de duración de la Sociedad José C. Paz. Por inst. priv. del 30-05-11. Prórroga por diez años. Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en 60 (sesenta) años a partir del 1° de junio de 1961, venciendo en consecuencia el 31 de mayo de 2021. Por lo cual el plazo queda Prorrogado por 10 (diez) años a contar del venc. del término originario. Por decisión unánime de los integrantes de la soc., este término puede prorrogarse nuevamente. Luisa Lucía Pivetta de Pavón. Notaria.

L.P. 21.754

C.P.S.I. S.A.

POR 1 DÍA - Publicación art. 188 Ley 19550. Cambio de Directorio. 1) Por Acta N° 33 de fecha 28/2/2011 de Asamblea General se designa: Presidente: Patricio Catoggio. Director Suplente: Alicia Figliozzi. María Rosa Cordero. Escribana.

L.P. 21.737